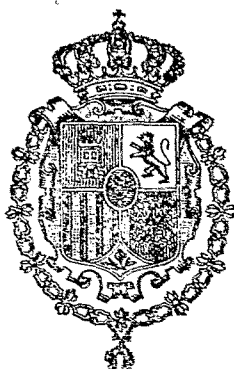


21  
6  
180  
9  
21

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de Ugier del Consejo Supremo de Guerra y Marina, ocurrida por fallecimiento del que la ocupaba, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que dicha vacante

y sus resultas se provean con los ascensos de escala reglamentarios, y en su consecuencia, ha tenido a bien conferir al personal de porteros y mozos de oficios que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Pedro Domínguez San Román y termina con Antonio Lasheras Lagarma, los empleos que en ella se consiguan, en el que disfrutarán de la efectividad del día 2 del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor...

#### Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destino o situación actual	Empleo que se les confiere
Portero 1.º	D. Pedro Domínguez San Román	Consejo Supremo	Ugier.
Otro 2.º	» Juan Marín Lechuga	Idem	Portero 1.º.
Otro 3.º	» Pedro Jovellar Gillomía	Ministerio	Idem 2.º
Otro 4.º	» Victoriano Martín Lamela	Idem	Idem 3.º
Mozo de oficios	» Juan García Moreno	Consejo Supremo	Idem 4.º
Otro supernumer.º	Antonio Lasheras Lagarma	Ministerio	Mozo de oficios de plantilla.

Madrid 26 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

#### CUERPO DE ESTADO MAYOR

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con el empleo de capitán, y conforme determina la real orden de 7 de diciembre último (D. O. número 270), al que lo es de Caballería, con «aptitud acreditada» en la Escuela Superior de Guerra, D. Ramón Ochando y Serrano, el que será baja en su Arma por fin del presente mes y alta en el Cuerpo de Estado Mayor, en el que disfrutará la efectividad de primero del mismo, colocándose entre D. José Figuerola Alamá y D. Luis Barcaiztegui Villarragut. Es asimismo la voluntad de S. M. que a partir de la revista de octubre próximo, disfrute las ventajas que previene el artículo 16 del real decreto de 31 de mayo de 1901 (C. L. número 84) y disposiciones aclaratorias del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor...

#### DESPACHO DE ASUNTOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese de encargo del despacho ordinario de este Ministerio el General de división, Subsecretario del mismo, D. Emilio Barrera Luyando, que durante mi ausencia lo ha desempeñado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada don Juan Montero y Esteban, Comandante general de Ingenieros de esa región, al comandante del referido Cuerpo D. Pascual Fernández Acaytano y Montero, destinado actualmente en el sexto regimiento de Zapadores Mi-

nadores y en comisión, en el Colegio de Santa Bárbara y San Fernando.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar como vocal de la Comisión informativa del Cuerpo de Equitación Militar, en vacante que existe, al Subinspector segundo de dicho cuerpo D. Manuel Luna Amo, ascendido a este empleo por real orden de 8 del mes actual (D. O. núm. 202), procedente de la Comandancia general de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar a la Sección y Dirección del Fomento y Cría Caballar de España de este Ministerio, en vacante de plantilla, al capitán de Caballería D. Rafael Domínguez Sánchez, que presta sus servicios en el regimiento Cazadores de Albuera, núm. 16 de dicha Arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de porteros y mozos de oficios que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Pedro Domínguez San Román y termina con Antonio Lasheras Lagarma, pasen a prestar sus servicios a los centros que en ella se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### *Relación que se cita*

Ugier, D. Pedro Domínguez San Román, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al mismo.  
Portero primero, D. Juan Marín Lechuga, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al mismo.  
Otro segundo, D. Pedro Jovellar Guillomía, ascendido, de este Ministerio, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Otro tercero, D. Raimundo Gómez Gómez, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, a este Ministerio.  
Otro ídem, D. Victoriano Martín Lamela, ascendido, de

este Ministerio, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Otro cuarto, D. Juan García Moreno, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, a este Ministerio.

Mozo de oficios, Antonio Blanco Platal, mozo de estrados segundo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al mismo, de mozo de estrados primero.

Otro, Cipriano Fernández Trueba, de este Ministerio, al Consejo Supremo de Guerra y Marina, de mozo de estrados segundo.

Otro, Antonio Lasheras Lagarma, de mozo supernumerario, de este Ministerio, al mismo, de plantilla.

Madrid 26 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

#### ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: Vistos los deseos manifestados por el capitán del regimiento de Infantería del Rey núm. 1, don Manuel de Quesada del Pino, de reanudar los estudios en la Escuela Superior de Guerra, a partir del curso en que se hallaba en 2 de diciembre de 1919, al Rey (q. D. g.) ha tenido bien acceder a lo solicitado y disponer que dicho oficial quede en situación de disponible como alumno del referido Centro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a la real orden circular de 16 del mes actual (D. O. núm. 216), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se publique la relación de los oficiales ingresados en la Escuela Superior de Guerra, que da principio con D. Manuel Fe Llorens y termina con D. Alejandro López Córniide, los que quedarán en situación de disponibles.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor...

#### *Relación que se cita*

Infantería, capitán, D. Manuel Fe Llorens, del regimiento Guadalajara, 20.  
Ingenieros, otro, D. José López Otero, del Centro Electrotécnico.  
Caballería, otro, D. Luis Hernández Pinzón y Ganzinott, disponible en la primera región.  
Infantería, otro, Gabriel Rebellón Domínguez, del regimiento Navarra, 25.  
Ídem, otro, D. José Rotger Canalls, ascendido, del batallón de Instrucción.  
Artillería, teniente, D. Manuel Morato de Tapia, disponible en la primera región y Servicio de Aeronáutica.  
Caballería, otro, D. Joaquín Domínguez Artero, del regimiento Cazadores Vitoria, 28.  
Infantería, otro, D. Andrés Hernández Santonja, del batallón de Cazadores Las Navas, 10.  
Ídem, otro, D. Juan Cerdá Márquez, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.  
Ídem, otro, D. Félix Díaz Díaz, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.  
Ídem, otro, D. Luis Muñoz Bertet, del regimiento África, 68.  
Ídem, otro, D. Rafael Miralles Bosch, del mismo.  
Caballería, otro, Alejandro López Córniide, del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.

Madrid 26 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

## REGLAMENTOS

*Circular. Excmo. Sr.: El R-y (y. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, y haciendo uso de la autorización concedida en la base tercera de la ley de 29 de junio de 1918, ha tenido a bien aprobar el siguiente*

*Reglamento para el reclutamiento, servicio, derechos y devengos de los mecánicos y radiotelegrafistas del servicio de aviación.*

## De los mecánicos de aviación.—Reglas generales

Artículo 1.º Los mecánicos de aviación formarán parte de las tropas de este servicio, se agruparán, para efectos administrativos, en secciones, a razón de una por base aérea o Comandancia general de Melilla y Ceuta, y tendrán por cometido el entretenimiento, conservación y reparaciones de pequeña importancia de los aeroplanos, y muy principalmente de los motores de que están provistos. Con el indicado objeto se asignará a cada aparato un mecánico de aviación, contando, además, las secciones con un pequeño núcleo para la reposición de bajas; este núcleo trabajará en los talleres, para que su práctica no decaiga.

Será comandante de cada sección un capitán de Ingenieros, con destino en la base aérea correspondiente, designado por la sección de Aeronáutica.

Art. 2.º Los mecánicos de Aviación estarán sujetos, para todos los efectos, a las disposiciones que rijan para las clases o individuos de tropa, teniendo derecho a pernoctar fuera del cuartel cuando voluntariamente lo soliciten.

Art. 3.º Los que tengan encomendado a su cuidado aparatos que formen parte de las escuadrillas o escuelas, prestarán servicio en ellas en concepto de destacados de la sección a que pertenezcan.

Art. 4.º Para los mecánicos de Aviación existirán las tres categorías siguientes: sargentos, cabos y mecánicos.

Art. 5.º Aunque pertenecientes, como las demás tropas del servicio de Aviación, al Cuerpo de Ingenieros, las clases de las secciones de mecánicos de Aviación no figurarán en las escalas generales de clases de tropa de Ingenieros, y no podrán pasar del empleo de sargento.

Art. 6.º Además del haber, pan y demás devengos que les correspondan como individuos del Ejército, disfrutará el jornal que se les asigne, que variará entre dos y seis pesetas, con arreglo a su comportamiento y tiempo de servicio, sin que pueda excederse de esta cantidad. Gozarán, además, de los beneficios de la ley de Accidentes del trabajo y demás disposiciones de carácter social.

Los jornales que se asignen a los que se reenganchen serán proporcionales al período en que se encuentren, empezando por 12 pesetas y aumentando dos por cada período.

Con el fin de asegurar la subsistencia y tranquilidad del mecánico, cuando por su edad ya no se halle en condiciones de trabajar, el servicio de Aviación considerará aumentado el jornal en la cantidad necesaria para abrir en el Instituto Nacional de Previsión libreta de pensión de retiro a todos los mecánicos, desde el momento en que se reenganchen, y consignará en ellas anualmente la cantidad necesaria para constituirles una pensión de 3.000 pesetas anuales a los cincuenta y cinco años de edad, reservando a favor de las viudas, descendientes, y a falta de éstos, los ascendientes, el importe de todo el capital que en la libreta se haya ingresado.

Si en una cierta fecha el Instituto se negase a admitir más cantidades, se entregarían las cuotas en otra Sociedad equivalente, pero nunca en manos de los mecánicos.

La cantidad que se cotice por individuo para el retiro no será nunca superior a la que corresponde a uno de veintiseis años de edad.

Teniendo en cuenta que el límite máximo de las pensiones que hoy admite el Instituto es de 1.500 pesetas, aunque el propósito del Estado es asegurar la de 3.000,

si no se llega a conseguir, porque dicha entidad no eleva el tipo, o porque no se encuentra otra Sociedad de carácter análogo que, a juicio del Estado, ofrezca suficientes garantías, el personal de que se trata ni podrá exigir que se le entreguen en la mano las cantidades destinadas a constituir la pensión de retiro, ni tendrá derecho a entablar reclamación porque aquélla no alcance la cifra de 3.000 pesetas.

Art. 7.º Usarán el siguiente uniforme:

Para verano.—Guerrera de tela azul, con cuello cerrado y cuello y botonadura y emblema de Ingenieros. En el brazo izquierdo, el emblema general de Aeronáutica, con el distintivo que para los mecánicos de Aviación se describirá en una disposición especial. Calzón de la misma tela, con «leggings» negros. Gorra de plato de tela azul, con castillo y escarapela en el frente. Cinturón de ante blanco.

Para invierno.—Guerrera y calza de pana de color hoja seca. La primera llevará el cuello cerrado y vuelto, con botonadura y emblema de Ingenieros. En el brazo, el emblema general de Aeronáutica, con el distintivo de los mecánicos de Aviación. «Leggings» negros. Gorra de plato de la misma tela y color que el traje, con escarapela nacional y castillo en su frente. Chaquetón negro de cuero forrado de lana, con los botones y emblema de Ingenieros, y en el brazo, el emblema de Aeronáutica, en la misma forma que la guerrera.

Cinturón de ante blanco sobre la guerrera.

Su armamento será la pistola reglamentaria.

Art. 8.º Además de serles aplicables las recompensas y correctivos señalados para los demás individuos de tropa del Ejército, podrán ser recompensados pecuniariamente o multados. El importe de todas las multas impuestas en el mes no podrá exceder de la sexta parte de lo que en concepto de jornal perciban mensualmente los multados.

Art. 9.º La sección de Aeronáutica llevará una escala general de los sargentos, cabos y mecánicos, por orden de antigüedad.

Art. 10.º El ascenso a la categoría de sargento mecánico de Aviación tendrá lugar por oposición entre todos los cabos mecánicos de las Secciones que voluntariamente lo soliciten, cuando se anuncie vacante, y que se encuentren en el primer tercio de la escala de cabos. Las vacantes se anunciarán en las órdenes de todas las bases aéreas y agrupaciones superiores de África. El programa para las oposiciones se redactará por la sección de Aeronáutica, y en él se incluirán las enseñanzas de cultura general y las militares comunes a todas las Armas y Cuerpos del Ejército que se cursan reglamentariamente en las escuelas regimentales.

La designación del tribunal único de oposiciones, lugar donde hayan de verificarse y los nombramientos subsiguientes de sargento se harán, precisamente, por la Sección de Aeronáutica.

Art. 11.º Los ascensos a cabos, cuando de estos cerraran vacantes en las Secciones de mecánicos de Aviación, tendrán lugar por oposición y en la misma forma preceptuada en el artículo anterior para los sargentos, pero en las oposiciones, que se verificarán ante un tribunal único, podrán tomar parte todos los mecánicos de Aviación que lo soliciten, cualquiera que sea su antigüedad. En los programas para estas oposiciones se incluirán las asignaturas de cultura general y las militares comunes a todas las Armas y Cuerpos del Ejército que se cursan reglamentariamente en los cursos de aspirantes a cabos de las escuelas regimentales.

Art. 12.º Cuando les correspondiera ser licenciados o terminen algún período de reenganche podrán solicitar la continuación en filas por períodos de tres años, el primero y de cinco los siguientes. La Junta del servicio de Aviación competente para resolverlo, atenderá, para acceder o denegar lo solicitado, no sólo a las condiciones generales que se exigen para ello a todos los individuos del Ejército, sino también a sus aptitudes como mecánicos de Aviación, de un modo especial.

Art. 13.º A los pilotos de tropa con título de mecánico de Aviación, adquirido según dispone el reglamento aprobado por real orden de 11 de febrero de 1921 (D. O. núm. 33), o posteriormente, se les podrá encomendar el cuidado y entretenimiento de aparatos en la misma forma que a los mecánicos de las Secciones,

pero no podrán formar parte de ellas. Se preferirá a dichos mecánicos, pilotos de tropa para el cuidado de aquellos aparatos que requieran que el mecánico sea «plaza aérea».

Art. 14. Se facilitará a los pilotos de tropa que patenten aptitudes para mecánicos, siempre que lo soliciten y las necesidades del servicio lo consientan, la asistencia a los cursos de mecánicos de Aviación, con objeto de contar con el mayor número posible de pilotos con título de mecánico.

Art. 15. Los mecánicos de Aviación que sean «plazas aéreas» disfrutará, además del jornal que les corresponda, y siempre que su aparato esté listo para volar, de una gratificación diaria de vuelo de 7.50 pesetas.

Los que no sean «plazas aéreas» percibirán, cuando tengan que realizar viajes aéreos la misma gratificación.

A unos y a otros les serán aplicables los beneficios de la ley de 27 de noviembre de 1912 (C. L. número 233), en lo que sea compatible con este Reglamento.

Los pilotos con título de mecánico encargados de entretener el aparato disfrutará, además de los beneficios que como pilotos les corresponden por su situación, de la gratificación mínima que corresponde a los mecánicos de las Secciones.

Art. 16. Los mecánicos licenciados que deseen reintegrarse en las Secciones, se atenderá a lo que previenen las disposiciones vigentes para los individuos que hayan permanecido separados del Ejército activo y soliciten volver a él, pero la Sección de Aeronáutica no resolverá favorablemente la petición sin que en el informe del capitán de la última donde haya servido el solicitante, se haga constar la aptitud profesional y conducta que haya observado, previo reconocimiento médico. La readmisión de estos individuos será condicional hasta que hayan prestado dos meses de servicio.

#### De los concursos para los cursos de mecánicos

##### a) Con individuos de tropa de las Armas y Cuerpos del Ejército.

Art. 17. Los mecánicos de Aviación se reclutarán normalmente por concurso entre las clases y soldados de todas las Armas y Cuerpos del Ejército.

Art. 18. A este efecto, se verificará anualmente una convocatoria para el curso de mecánicos de Aviación, que se anunciará en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA. En esta convocatoria se fijará el número de individuos que hayan de ser admitidos en el curso.

Art. 19. La determinación del número de individuos que hayan de ser convocados se hará a base de las vacantes que se calculen hayan de producirse en un año, contado a partir de la convocatoria, aumentando el número que resulte en un 25 por 100, para tener en cuenta a los que por no resultar aptos durante el desarrollo del curso, hayan de regresar a sus cuerpos.

Art. 20. Las clases e individuos de tropa que deseen asistir al curso lo solicitarán por conducto reglamentario del Ministerio de la Guerra, haciendo constar en la instancia que se someten a las condiciones especificadas en este Reglamento, que se encuentran en el primer año de servicio, si proceden del reclutamiento forzoso o en el primero o segundo si entraron en el Ejército como voluntarios, así como el oficio y conocimientos prácticos que posean, tales como ajustadores mecánicos, automovilistas, etc. A las instancias se acompañarán cuantos documentos y certificados estimen oportunos los solicitantes para acreditar sus conocimientos y aptitudes.

No podrán solicitar la asistencia al curso los individuos que no se encuentren en el primer año de servicio si proceden del reclutamiento forzoso o en el primero o segundo año, si proceden del voluntariado, así como los que no hayan recibido instrucción militar elemental.

Los primeros jefes de los cuerpos, al cursar las instancias, harán constar si los solicitantes han observado buena conducta desde su ingreso en el servicio.

Las instancias habrán de encontrarse en el Ministerio de la Guerra, antes de transcurrido un mes de la convocatoria.

Art. 21. Reunidas las instancias en la Sección de Aeronáutica del Ministerio de la Guerra, se clasificarán como consecuencia de su examen, disponiéndose de real orden la incorporación al lugar donde haya de verificarse el curso, de un número de solicitantes igual al de la convocatoria, aumentado en un 50 por 100 por orden de aquella clasificación.

Art. 22. Verificada la incorporación de los solicitantes a que se refiere el artículo anterior, se les someterá a un tanteo teórico práctico, a tenor del siguiente programa:

**Tanteo teórico.**—Lectura y escritura.—Elementos de aritmética y geometría.—Motores de explosión.

**Tanteo práctico.**—Demostrar suficiencia como obrero, construyendo una pieza en el tiempo que se le señale.—Demostrar conocimientos prácticos de motores de explosión.

Terminado el tanteo se hará la clasificación definitiva, ingresando en el curso de mecánicos de aviación un número igual al de la convocatoria. Los demás aspirantes registrarán inmediatamente a sus cuerpos.

Los solicitantes que obtengan el calificativo de no aptos, como resultado del tanteo, no podrán asistir al curso, aunque el número de aptos sea inferior al de la convocatoria.

Art. 23. Mientras dure el curso, los alumnos seguirán perteneciendo a sus cuerpos, a los que se incorporarán nuevamente, tanto los que demuestren falta de aptitud o mala conducta, aunque aquél no haya terminado, como los desaprobados en examen de fin de curso.

Art. 24. Terminado el curso, los alumnos aprobados serán nombrados mecánicos de aviación, de real orden, causando baja definitiva en sus cuerpos de procedencia y alta en la sección de mecánicos a la que sean destinados, pero no se les entregará el título hasta su licenciamiento, si por su comportamiento lo merecen.

Art. 25. Los individuos que soliciten asistir al curso de mecánicos de aviación se entiende que renuncian, mientras dure el curso, a toda clase de permisos y licencias que pudieran concederse a los individuos de su reemplazo y cuerpo de procedencia.

##### b) Con individuos paisanos.

Art. 26. Cuando por circunstancias extraordinarias sea imposible recurrir por convocatoria a individuos de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, o si, publicada aquella, no se presentase número suficiente de aspirantes, o no hubiese con éstos, una vez verificado el tanteo a que se refiere el artículo 22 de este reglamento, número bastante para cubrir las plazas convocadas, se recurrirá a la recluta directa con voluntarios para el reemplazo de las vacantes que ocurran en las secciones de mecánicos de aviación.

Art. 27. Para cumplir con lo que preceptúa el artículo anterior se anunciará en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA una convocatoria para paisanos que deseen sentar plaza como voluntarios en las secciones de mecánicos. En esta convocatoria se fijará el número de individuos que hayan de ser admitidos, número que se determinará en la forma preceptuada en el artículo 19 de este reglamento, deducidos los admitidos al curso procedentes de las Armas y Cuerpos, si algunos de éstos entran también en él.

Se dará a estas convocatorias la mayor publicidad, para lo cual se imprimirá este reglamento, enviando ejemplares a las escuelas industriales, de artes y oficios y Centros similares.

Art. 28. Los individuos paisanos que deseen sentar plaza con arreglo a la convocatoria a que se refiere el artículo anterior, lo solicitarán del Ministerio de la Guerra, incluyendo la documentación reglamentaria para sentar plaza en el Ejército y cuantos documentos, certificados o títulos acrediten su oficio, conocimientos y aptitudes.

Las instancias deberán encontrarse en el Ministerio de la Guerra, antes de un mes, contado a partir de la fecha de la convocatoria.

Art. 29. Reunidas las instancias en la Sección de Aeronáutica del Ministerio de la Guerra, se dispondrá que sean sometidos todos los aspirantes al tanteo teórico-práctico a que se refiere el artículo 22 de este reglamento. Este tanteo lo sufrirán los aspirantes en el ta-

ller de aviación y por el tribunal único que designe la Superioridad.

Art. 30. El tribunal a que se refiere el artículo anterior, teniendo en cuenta los documentos unidos a las instancias y el resultado del tanteo a que hayan sido sometidos los aspirantes, clasificará por orden de preferencia a los que hayan resultado aptos, proponiendo a la Superioridad la admisión de un número de aspirantes igual al de las plazas convocadas.

Los individuos admitidos, lo serán como voluntarios por cuatro años, pero a título condicional hasta la terminación de curso y en concepto de aspirantes a mecánicos de aviación. Serán reconocidos facultativamente y afiliados en las secciones, facilitándoseles por el almacén del servicio de Aviación dos uniformes azules con el emblema general de Aeronáutica, e incorporándose seguidamente al curso, en el que seguirán las mismas vicisitudes y gozarán de los mismos derechos que los alumnos procedentes de las Armas y Cuerpos del Ejército.

Art. 31. Durante el curso alternarán con la instrucción teórica (teórica y práctica), la militar elemental que habrán de recibir, y terminado aquél, serán los aprobados alta definitiva como mecánicos de aviación en las secciones a que sean destinados, anulándose la admisión como voluntarios de los desaprobados, si estos no desean pasar como soldados a las tropas del servicio.

#### De los cursos

Art. 32. La duración del curso de mecánicos de aviación será de seis meses como mínimo, recibiendo, durante el mismo, la enseñanza teórica y práctica relativa al perfeccionamiento y aplicación de los conocimientos de los alumnos a los motores y aeroplanos del servicio de Aviación.

Art. 33. Durante el curso, los alumnos disfrutarán de una a dos pesetas diarias de jornal, y se les facilitará gratuitamente por el almacén del servicio, dos uniformes de tela azul, con el que asistirán a las escuelas y talleres, así como el emblema general de Aviación que llevarán en el brazo izquierdo.

Art. 34. Terminado el curso se les someterá a un examen teórico-práctico, ajustado al programa que se redacta.

Con arreglo al resultado de este examen, los desaprobados se atenderán a lo que disponen los artículos 23 y 31 de este reglamento, y los aprobados entrarán, por el orden de concepción obtenido en aquél, en la escala general de mecánicos de Aviación.

#### De los radiotelegrafistas de aviación

Art. 35. Los radiotelegrafistas de aviación se reclutarán por concurso entre las clases y soldados de Ingenieros con título de radiotelegrafistas primeros expedidos por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, batallón de Radiotelegrafía y primer regimiento de Telégrafos.

Art. 36. A este efecto se verificará anualmente una convocatoria para el curso de «radiotelegrafistas de Aviación», que se anunciará en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

En esta convocatoria se fijará el número de individuos que hayan de ser admitidos en el curso.

Las clases e individuos de tropa que a él deseen asistir y que cumplan con las condiciones que se citan en el artículo anterior, lo solicitarán por conducto reglamentario del Ministerio de la Guerra. Los primeros jefes de los cuerpos en aquél artículo citado, al cursar las instancias, harán constar si los solicitantes han observado buena conducta desde su ingreso en filas, que tienen menos de 28 años y que satisfacen a las condiciones físicas que se determinen, a cuyo efecto serán sometidos previamente a reconocimiento, efectuado por el oficial médico del cuerpo, uniéndose a la instancia el oportuno certificado.

Las instancias deberán encontrarse en el Ministerio antes de transcurrir un mes de la fecha de la convocatoria.

Art. 37. Reunidas las instancias en la Sección de Aeronáutica del Ministerio de la Guerra, se procederá a clasificarlas por orden de preferencia, con arreglo a los informes de los jefes de sus cuerpos, siendo prefe-

ridos, a igualdad de condiciones, aquellos a quienes falte más tiempo para cumplir sus servicios en filas.

Con arreglo a esta clasificación, serán nombrados alumnos del curso de radiotelegrafistas de Aviación, un número igual al de plazas convocadas, contados a partir de la cabeza de la relación por orden correlativo, disponiéndose su incorporación al aerodromo donde haya de tener lugar aquél.

Art. 38. Durante el curso practicarán en el manejo, transmisión y recepción de las estaciones instaladas a bordo de los aeroplanos, instruyéndose en todos los conocimientos que sean necesarios para el desempeño de su cometido.

Mientras dure el curso usarán el distintivo que se describirá oportunamente.

Art. 39. Disfrutarán de las indemnizaciones diarias de vuelos a que se refiere el artículo sexto del reglamento de pilotos de tropa y ametralladores bombarderos, aprobado por real orden de 11 de febrero de 1921 (D. O. núm. 33).

Art. 40. Terminado el curso se remitirá por el jefe del mismo al Ministerio de la Guerra, relación por orden de concepción de los alumnos aprobados que hayan de ser nombrados radiotelegrafistas de Aviación, para su correspondiente nombramiento de real orden.

Art. 41. Los nombrados radiotelegrafistas de Aviación, regresarán a sus cuerpos, excepto los que sean necesarios para el servicio de las unidades tácticas o de las escuelas de Aviación. Estos últimos se elegirán, siempre que sea posible, entre los que voluntariamente lo soliciten.

Art. 42. Los radiotelegrafistas de Aviación, en primera situación del servicio activo o renginchados, disfrutarán de los siguientes aumentos sobre sus haberes: Cabos y soldados: el 30 por 100.

Sargentos: el 20 por 100.

Suboficiales: el 15 por 100.

Estos aumentos se perderán, por los que hayan regresado a sus cuerpos, al ascender a sargentos los cabos y soldados, y al ascender a oficiales de la escala de reserva, los suboficiales y sargentos.

Art. 43. Los radiotelegrafistas de Aviación que presten servicio como tales en las unidades tácticas o en las escuelas de Aviación, disfrutarán de la gratificación y beneficios a que se refiere el artículo 20 del reglamento de 11 de febrero de 1921 (D. O. núm. 33), arriba citado.

Art. 44. Los radiotelegrafistas de Aviación usarán el distintivo especial que se determine.

Art. 45. Al pasar a segunda situación del servicio activo, causarán baja en sus cuerpos y alta en el Depósito de las tropas del servicio de Aviación, para su destino de movilización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor...

### Sección de Infantería

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Ros Sánchez y termina con D. Marifn Pétriz Casajús, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor...

#### Relación que se cita

##### Coronel

D. Manuel Ros Sánchez, ascendido, de disponible en Melilla, a igual situación en dicha plaza.

## Tenientes coroneles

## Artículo 1.º

- D. Nicolás Moscoso del Prado y García Vaguero, del regimiento Luchana, 28, al de Ordenes Militares, 77.  
 » Luis Polívar de la Vega, del regimiento Mahón, 63, al de Tarragona, 78.  
 » Vicente Ruiz Messo, que ha cesado de ayudante del General Ayala, al regimiento Bailén, 24.  
 » Arís Balnes Trespalacios, de la reserva de Montfort, 102, al regimiento Isabel II, 32.  
 » Angel Muñoz Tassara, del regimiento Valladolid, 74, al de Soria, 9.  
 » Salustiano Muñoz Delgado y Garrido, ascendido, de la caja de Cuenca, 9, a la reserva de Alariz, 164.  
 » José Manilla e Izure, de disponible en la sexta región, a la reserva de Montfort, 102.

## Artículo 10

- D. Rogelio Mesires Barchona, disponible en la segunda región, al regimiento Luchana, 28.  
 » Domingo Colorado Carlos, disponible en la cuarta región, al regimiento Mahón, 63.  
 » Mariano Gamir Uliberry, disponible en la primera región, al regimiento Extremadura, 15.  
 » Santiago Otero Enríquez, Marqués de Hermosilla, disponible en la primera región, al regimiento Andalucía, 52.  
 » Felipe García Miranda Raio, disponible en Ceuta, al regimiento Valladolid, 74.  
 » Crispulo Moracho Arregui, disponible en la tercera región, al regimiento Mahón, 63.

## África

## Voluntarios

- D. Manuel Oñedo Gurueca, del regimiento Extremadura, 15, al de Cerdeña, 42.  
 » Fernando Cruzada Gayoso, del regimiento Andalucía, 52, al de Cerdeña, 42.

## Comandantes

## Artículo 1.º

- D. Luis Martos González, del regimiento Navarra, 25, al de Tarragona, 78.  
 » Celestino Colorado y García Robés, ascendido, de Sometanes de Cataluña, al regimiento Navarra, 25.  
 » Rafael Menéndez Zamora, de la caja de Teruel, 69, a la zona de Teruel, 25.  
 » Cristeto Quezada y Pérez Cossío, del regimiento Príncipe, 3, a la caja de Albacete, 43.  
 » Rafael Ruiz de Somavia y Aróvalo, del regimiento San Quintín, 47, a la caja de Cuenca, 9.  
 » Manuel Alanegui Lasarreta, del regimiento Alava, 56, a la caja de Málaga, 28.  
 » Jesús Martínez Veiga, de la sección de contabilidad de Melilla, a la Secretaría del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## Artículo 10

- D. Roberto Latorre González, disponible en la primera región, al regimiento La Victoria, 76.  
 » Emilio Velasco García, disponible en la séptima región, al regimiento Valladolid, 74.  
 » Antonio Carreras Remedios, disponible en la tercera región, al regimiento Príncipe, 3.  
 » Octavio Aláez Estens, disponible en la primera región, a la caja de Teruel, 69.  
 » Francisco Novoa Manuel de Villena, ascendido, de la caja de Madrid, 2, a disponible en la primera región.  
 » Valentín Olona Tejería, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la sexta región.  
 » Celestino Rey Juli, ascendido, de la Brigada Disciplinaria, a disponible en la segunda región.  
 » Salvador Poronda González, ascendido, del regimiento Galicia, 19, a disponible en la octava región.  
 » Julián García Claver, ascendido, del regimiento Saboya, 6, a disponible en la primera región.  
 » José López Casado, ascendido, del regimiento Granada, 34, a disponible en la segunda región.

- D. Federico Pintó y Tames-Hevia, ascendido, de la caja de Talavera, 6, a disponible en la primera región.  
 » Victorino Mariño Ortega, ascendido, de la reserva de Zamora, 88, a disponible en la primera región.  
 » Emilio Rueda Maestro, del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, a disponible en la primera región.  
 » José Marina Algar, del batallón de Cazadores Leona, 14, a disponible en la primera región.

## África

## Voluntarios

- D. José Bringas de la Bodega, del regimiento León, 38, al de San Fernando, 11.  
 » Trinidad Fernández Alarcón Valcárcel, del regimiento San Fernando, 11, al de África, 68.  
 » Moisés Serra Bartolomé, de Sometanes de Cataluña, al regimiento San Fernando, 11.  
 » José Sánchez Recio, de la caja de Málaga, 28, a la sección de Contabilidad de Melilla.

## Capitanes

## Artículo 1.º

- D. Gonzalo Arance Lorenzo, ascendido, del regimiento Isabel II, 32, al de La Victoria, 76.  
 » Guillermo Valera Penalva, del batallón de Cazadores Mérida, quinto de montaña, al regimiento Asturias, 31.  
 » Luis Catalán de Oca y Altarriba, de las tropas de Policía Indígena de Melilla, al regimiento Valladolid, 74.  
 » Manuel Fernández Maurique González, del regimiento Saboya, 6, al de Ordenes Militares, 77.  
 » Manuel Romérez Sendoras, del regimiento Albuera, 26, al de Navarra, 25.  
 » Francisco Juan Saura, ascendido, de la Academia de Infantería, al regimiento Princesa, 4.  
 » Antonio Larumbie Pascual, del regimiento Saboya, 6, al de La Lealtad, 30.  
 » León Luengo Muñoz, del regimiento Bugos, 36, al de Ordenes Militares, 77.  
 » Diego Navarro Baños, del regimiento Vergara, 57, al de Inca, 62.  
 » Juan Villalón Dombriz, de las tropas de Policía Indígena de Melilla, al regimiento Asia, 55.  
 » Ernesto García Solano, del regimiento Andalucía, 52, al de Badajoz, 73.  
 » Camilo Muñoz de la Fuente, del regimiento Galicia, 19, al de Princesa, 4.  
 » José Gómez Zarcabarr, del regimiento Otumba, 49, al del Infante, 5.  
 » Francisco Calero Ruesga, del regimiento La Victoria, 76, al de Garrellano, 43.  
 » Roberto González Estéfani Caballero, del regimiento Asia, 55, al batallón de Cazadores Alfonso XII, tercero de montaña.  
 » Aurelio Soria Gómez, ascendido, del regimiento Albuera, 26, al mismo.  
 » Jesús Liberal Traviço, del regimiento Sevilla, 33, al de Luchana, 28.  
 » Antonio Díez González, ascendido, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Asia, 55.  
 » Ricardo García Poveda, del regimiento África, 68, al del Pav, 1.  
 » Diego Padilla del Pino, del batallón de Cazadores Ciudad Rodéjea, 7, al regimiento Pavía, 48.  
 » Manuel Checa Almagallá, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Pavía, 48.  
 » Hector Bruna Martínez, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Cuenca, 27.  
 » Joaquín Guerrero Moreno, del regimiento Soria, 9, al de Granada, 34.  
 » José de la Cuesta Villanova, del servicio de Aviación, al regimiento Saboya, 6.  
 » Isidoro Vértiz Iturregui, del regimiento Jaén, 72, al de la Corona, 71.  
 » Gonzalo Garnica Polau, del regimiento Pavía, 48, al de Alcántara, 58.

- D. Lucio González Tablas y García Herreros, de la caja de San Sebastián, 78, al regimiento Inca, 62.
- » Joaquín Ríos Capapé, del regimiento Burgos, 36, al de San Quintín, 47.
- » Cristino Ruano Ruiz, del regimiento Valladolid, 74, al de Soria, 9.
- » Cayetano Pidal Lobatón, del batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23, al regimiento España, 46.
- » Antonio César Olabarrieta, de las tropas de Policía indígena de Larache, al regimiento Murcia, 37.
- » Federico Añeas Serrano, del regimiento Ceuta, 60, al de Mahón, 63.
- » Armando Álvarez Alvarez, del regimiento Burgos, 36, al de Otumba, 49.
- » Joaquín Ramos Unamuno, del regimiento Gacellano, 43, al de Granada, 34.
- » Enrique Granados Franco, del regimiento Pavía, 48, al de Granada, 34.
- » Ladislao Cuadrado Sánchez, del regimiento Toledo, 35, al de Sicilia, 7.
- » Ricardo Pujol Larceuil, del regimiento Luchana, 28, al de Badajoz, 73.
- » Eugenio López Echave Sustaeia, ascendido, del regimiento Constitución, 29, al de Burgos, 36.
- » Mauricio Maurique de Lara González, del regimiento Covadonga, 40, al de Saboya, 6.
- » Jaime Badía Serra, ascendido, del batallón de Instrucción, al regimiento Luchana, 28.
- » Luis Berenguer Fusté, disponible en Ceuta, al regimiento Saboya, 6.
- » Eduardo López Gómez, del regimiento Albuera, 26, al de Navarra, 25.
- » Luis Rodríguez Polanco, del regimiento Tetuán, 45, al de Vergara, 57.
- » Manuel Fernández Cerdón, del batallón de Cazadores Ronda, sexta de montaña, al regimiento Vergara, 57.
- » Justo Pardo Ibáñez, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Otumba, 49.
- » José Moreno Muñoz, del regimiento Pavía, 48, al de Sevilla, 35.
- » Luis de Rams Mosquera, del regimiento León, 38, al de Covadonga, 40.
- » Alvaro Arca Cadiñano, del regimiento Cuenca, 27, al de Guipúzcoa, 53.
- » Antonio Céspedes y Legallois de Grimarest, del regimiento Asia, 55, al de Soria, 9.
- » Enrique Fernández Rey, del regimiento Valladolid, 74, al del Rey, 1.
- » Joaquín Gual Villalonga, del regimiento Vergara, 57, al de Jaén, 72.
- » Rafael Sánchez Gallardo, del batallón de Cazadores Reus, primero de montaña, al regimiento Pavía, 48.
- » Enrique Pamies Méndez, ascendido, del regimiento Burgos, 36, al mismo.
- » José Ruiz Blanco, del regimiento Andalucía, 52, al de Gacellano, 43.
- » Rodrigo Dávila Peñalosa, del regimiento Mahón, 63, al de Toledo, 35.
- » Rafael Antón Ovejuela, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al de Ronda, sexta de montaña.
- » Felipe Navas Forés, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento León, 38.
- » Felipe Dueñas Villalba de la Corte, ascendido, del regimiento León, 38, al de Cuenca, 27.
- » Rafael de Oleza Guzmán de Villoria, ascendido, del regimiento Palma, 61, al de Mahón, 63.
- » Leopoldo Gonzalo Céspedes, del regimiento Rey, 1, al de Vad Ras, 50.
- » José Sacanell Lázaro, del regimiento Galicia, 19, al de Valencia, 23.
- » Julio Comendador García, del regimiento La Victoria, 76, al de la Princesa, 4.
- » Manuel Coco Rodríguez, del regimiento Cartagena, 70, al de Cádiz, 67.
- » Felicitimo Cadenas Campos, del regimiento Valladolid, 74, al de Gerona, 22.
- » Juan Bernal Segura, disponible en la primera región, al regimiento Cartagena, 70.
- » José Bernis Alonso, ascendido, del regimiento Almansa, 18, al de Luchana, 28.
- » Alfredo Díaz Rodríguez, del regimiento Zaragoza, 12, al del Ferrol, 65.

- D. Manuel Caruncho Banet, ascendido, del regimiento Isabel la Católica, 54, al de Zaragoza, 12.
- » Enrique Vinader Tirado, de la Academia de Infantería, a la caja de Talavera, 6.
- » José Vakiés Martell, del regimiento Segovia, 75, a la caja de Madrid, 2 (art. 2.º).
- » Luis Baurera Lanzaco, del regimiento Albuera, 26, a la caja de Vinaroz, 73.
- » Manuel Toledo Coca, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, a la caja de Medina, 87.
- » Carlos Groizard Rodríguez, del regimiento Vad Ras, 50, a la caja de Albacete, 43.
- » Jenaro López Pallás, del batallón de Cazadores Estrella, segundo de montaña, a la caja de Valencia, 36.
- » Fermín Vega Seoane y Echevarría, de la reserva de San Sebastián, 78, a la caja de San Sebastián, 78.
- » Eladio Carnicero Herrero, del regimiento Burgos, 36, a la caja de León, 112.
- » Eduardo Lagarde Aramburo, de la caja de León, 112, a la reserva de San Sebastián, 78.
- » Luis Josa de Gomar, del regimiento Navarra, 25, a la reserva de Zamora, 88 (vacante de zona).
- » Alberto Guerrero García, del regimiento Valencia, 23, a la reserva de Santander, 83 (vacante de zona).
- » Adolfo Canencia de la Cuesta, del regimiento Princesa, 4, a la Sección de Contabilidad de la Base Naval de Cartagena.
- » José Fernández Bacorell, del regimiento Ferrol, 65, a la Sección de Contabilidad de la Base Naval del Ferrol.

## Artículo 10.

- D. Augusto Gracián Ripoll, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Valladolid, 74.
- » Juan Ortega González, ascendido, del regimiento Córdoba, 10, al de Galicia, 19.
- » Andrés Centenera Boán, ascendido, del regimiento Castilla, 16, al de Albuera, 26.
- » Juan Bordonado Chapela, ascendido, del batallón de Cazadores Barcelona, cuarto de montaña, al regimiento Albuera, 26.
- » Julio Fernández Benítez, ascendido, de la Academia de Infantería, al regimiento Albuera, 26.
- » Juan Luque Barrio-Canal, ascendido, del regimiento Bailén, 24, al de Galicia, 19.
- » Manuel Santamaría Osorio, ascendido, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 1, al regimiento Asia, 55.
- » Miguel Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, ascendido, del regimiento Cartagena, 70, al de Asia, 55.
- » Carlos Bordonado Chapela, ascendido, de la Academia de Infantería, al regimiento Andalucía, 52.
- » Augusto Adalá Ascarza, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo 7, al regimiento Valladolid, 74.
- » Francisco de Aranda del Río, ascendido, del regimiento Cádiz, 67, al de Galicia, 19.
- » Alberto Soler García, ascendido, del regimiento Asia, 55, al de Albuera, 26.
- » Luis Pereyra Darrell, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Asia, 55.
- » Luis Soler García, ascendido, del regimiento Otumba, 49, al de Pavía, 48.
- » Teodoro Vives Camino, ascendido, del regimiento Infante 5, al de Burgos, 36.
- » Pablo Cayuela Ferreira, de las tropas de Policía indígena de Melilla, al regimiento de Valladolid, 74.
- » Manuel Enríquez Rozas, ascendido, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Albuera, 26.
- » Fernando Sánchez Piol, ascendido, de la Academia de Infantería, al regimiento Pavía, 48.
- » Manuel González Eady, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Asia, 55.
- » Gabriel de Lacy Escullaz, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento Valladolid, 74.
- » Fernando Segovia Lapique, ascendido, del regimiento Ferrol, 65, al de Andalucía, 52.
- » José Bueno Quejo, ascendido, del regimiento Soria, 9, al de Andalucía 52.
- » Diego Mergelina White, ascendido, del regimiento Reina, 2, al de Albuera, 26.

- D. Miguel Sancho García, ascendido, del regimiento Mallorca, 13, al de Burgos, 36.  
 » Amador Enseñat Soler, ascendido, del regimiento Zamora, 8, al de Galicia, 19.  
 » Carlos Cabrerizo Romero, ascendido, del Servicio de Aviación, al mismo.

## Africa

## Voluntarios.

- D. Eladio López de Haro Carvajal, del regimiento Cádiz, 67, a la Brigada Disciplinaria.  
 » Eduardo Loma Grinda, del regimiento Gerona, 22, al batallón de Cazadores Madrid, 2.  
 » Ramón Vallespín Zayas, ascendido, del regimiento Cádiz, 67, al de Ceuta, 60.  
 » Antonio García Vivar, ascendido, del regimiento Cantabria, 39, al batallón de Cazadores Madrid, 2.  
 » Luis Lecea Martínez, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al de Barbastro, 4.  
 » Fausto Cañavate Sande, del regimiento Alava, 56, a la Brigada disciplinaria.  
 » Pedro Luengo Martínez, ascendido, del regimiento Seria, 9, al de Africa, 68.  
 » Manuel Flores Soler, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, a desempeñar el cargo de ayudante de la primera media brigada de Cazadores de Tetuán.  
 » Valentín López Jiménez, del regimiento Ceuta, 30, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.

## Forzosos

- D. Esteban Gómez Menor Ortega, ascendido, de la Academia de Infantería, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.  
 » Hipólito Fernández Palacios, de la Sección de Contabilidad de la Base Naval del Ferrol, al batallón de Cazadores Madrid, 2.  
 » Antonio Urzáiz Guzmán, disponible en la primera región, al regimiento Ceuta, 60 (continuando en el curso de observador aerostero).  
 » Cándido Marcos Heredero, ascendido, de la Academia de Infantería, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.  
 » Aurelio Asensio Ponceliz, ascendido, del regimiento Badajoz, 73, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.  
 » Jaime Pérez López, ascendido, del regimiento Serpillo, 69, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.  
 » Luis de la Puente López de Heredia, del regimiento Segovia, 75, al batallón de Cazadores Figueras, 6.  
 » Angel de Linos Lage, ascendido, del regimiento Melilla, 59, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.  
 » Jaime Cereceda Gargollo, ascendido, del regimiento Valencia, 23, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.  
 » Julio Pitarch Pechuán, del regimiento Luchana, 28, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.

## Capitanes (E. R.)

## Artículo 1.º

- D. Luis Bazarra Campelo, de la caja de Valdeorras, 105, a la reserva de Vigo, 108.  
 » Gregorio Salinas Casamán, de la reserva de Barcelona, 52, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Barcelona.  
 » José Pujol Moner, de la reserva de Tenerife, a la de Barcelona, 52.

## Artículo 10.

- D. Manuel Pellitero Ordax, disponible en la zona de León, 47, a la caja de Valdeorras, 105.  
 » Marcos Gandía Rabadán, ascendido, de la reserva de Tarancon, 10, a la de Tenerife.  
 » Indalecio Millán García, ascendido, de la reserva de Sevilla, 17, a disponible en la zona de Sevilla, 7.  
 » Domingo Elena Marqués, ascendido, de ayudante de la plaza de Córdoba, a disponible en la zona de Córdoba, 12.

## Tenientes

## Artículo 1.º

- D. Luis Samper Lillo, del batallón de Instrucción, al regimiento Saboya, 6.  
 » Antonio Pavón Rodríguez, del regimiento Navarra, 25, al del Rey, 1.  
 » Plácido Tort Laburtia, del regimiento Albuera, 26, al de Lealtad, 30.  
 » Virgilio García Sanz, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Lealtad, 30.  
 » Joaquín Huidobro Polanco, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1, al regimiento León, 33.  
 » José Ledo Rodríguez, del regimiento Cuenca, 27, al de Gravelinas, 41.  
 » Joaquín Goytia Urzáiz, del regimiento Cuenca, 27, al de Paría, 48.  
 » Fernando Alvarez Crespo, del regimiento Melilla, 59, al de Andalucía, 52.  
 » Francisco Curbera Soeiro, del regimiento Murcia, 37, al del Ferrol, 65.  
 » Adolfo Calenti Carriles, del regimiento Garelano, 43, al del Ferrol, 65.  
 » Miguel Fernández Muciente, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento Murcia, 37.  
 » Agustín Velasco Gil, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2, al regimiento Isabel II, 32.  
 » Miguel Monge Rodríguez, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Segovia, 75.  
 » José Ramírez de Cartagena Marcada, del regimiento Vergara, 57, al batallón de Cazadores Barcelona, cuarto de montaña.  
 » Santiago Larios y Díaz Benito, del regimiento Albuera, 26, al batallón de Cazadores Barcelona, cuarto de montaña.  
 » Ramón Mola Vidal, de las tropas de Policía indígena de Ceuta, al regimiento Vergara, 57.

## Artículo 10.

- D. José Dávila Peñalosa, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1, al regimiento Albuera, 26.  
 » Luis Pardo Alvarez, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2, al regimiento Cuenca, 27.  
 » Francisco Padillo Garrido, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Cuenca, 27.  
 » Joaquín Serena Enamorado, del regimiento Africa, 68, al de Garelano, 43.  
 » Joaquín de Arnáiz d'Almeida, del regimiento Africa, 68, al de Garelano, 43.  
 » Eloy Marín Villanueva, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Garelano, 43.  
 » Julio Almansa Díaz, del regimiento Melilla, 59, al de Valladolid, 74.  
 » Joaquín Fernández Córdoba y Martel, del regimiento Serrallo, 69, al de Valladolid, 74.

## Artículo 15.

- D. Juan Mariano Blázquez, del regimiento La Victoria, 76, al de Isabel II, 32.  
 » Francisco Shelly Echaluza, del regimiento La Victoria, 76 al de Isabel II, 32.

## Africa

## Voluntarios.

- D. Ovidio Alcázar Palacios, del regimiento América, 14, al de San Fernando, 11.  
 » Fernando Osos Armesto, del regimiento España, 46, al de San Fernando, 11.  
 » Francisco Julios Barbosa, del regimiento Las Palmas, 66, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.  
 » Joaquín Herrero Alvarez, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al de Segorbe, 12.

## Forzosos.

- D. Jesús Teixeira Pérez, disponible en la primera región, al regimiento San Fernando, 11.



- D. Federico Ferreiros Guinea, disponible en Larache, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.

### Alféreces

#### Artículo 1.º

- D. Abelardo Quintana Barragán, del regimiento Valladolid, 74, al de Bailén, 24.  
 > Eduardo Martínez Villalón, del regimiento Toledo, 35, al de Pavía, 48.

### Africa

#### Voluntarios.

- D. Fernando Boix Pascual, del regimiento Tetuán, 45, al de San Fernando, 11.  
 > Segundo Funes Funes, del regimiento Borbón, 17, de Ceuta, 60.  
 > Francisco Pata Gil, del regimiento Toledo, 35, al de Ceuta, 60.  
 > Manuel Llamas Molinos, del regimiento Ferrol, 65, al de Ceuta, 60.

#### Forzosos.

- D. Emilio Martínez Martínez, del regimiento Tetuán, 45, al de San Fernando, 11.  
 > Agustín Valderrama Morales de los Ríos, del regimiento Zamora, 8, al de San Fernando, 11.  
 > Manuel Millán Manzanares, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de San Fernando, 11.  
 > Simón Vizcaíno Sagasetta, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de San Fernando, 11.  
 > Miguel Pérez Blázquez, del regimiento San Quintín, 47, al de San Fernando, 11.  
 > José Sánchez Blasco, del regimiento Gerona, 23, al de Ceriñola, 42.  
 > Claudio Racionero Belmonte, del regimiento España, 46, al de Ceriñola, 42.  
 > Ricardo Lambarry Yanguas, del regimiento Sicilia, 7, al de Ceriñola, 42.  
 > Eduardo Gispert Iturmendi, del regimiento Vergara, 57, al de Ceriñola, 42.  
 > Ismael Halcón Silva, del regimiento Gravelinas, 41, al de Ceriñola, 42.  
 > Vicente Jimeno Arenas, del regimiento Cantabria, 39, al de Ceriñola, 42.  
 > César González de Ampuero y Mejías, del regimiento Lealtad, 30, al de Ceriñola, 42.  
 > Julio Meléndez Machado, del regimiento Castilla, 16, al de Ceriñola, 42.  
 > Mariano Rubio de Castro, del regimiento Andalucía, 52, al de Ceriñola, 42.  
 > Mariano Flores Martínez de Victoria, del regimiento Andalucía, 52, al de África, 68.  
 > Antonio Sanz Miyares, del regimiento Andalucía, 52, al de África, 68.  
 > José Gómez Marcelo, del regimiento Pavía, 48, al de África, 68.  
 > Ignacio Halcón Silva, del regimiento Gravelinas, 41, al de África, 68.  
 > Antonio Gómez Ruiz, del regimiento Pavía, 48, al de África, 68.  
 > Camilo Villalón Girón, del regimiento Gravelinas, 41, al de África, 68.  
 > Manuel Navarro Manzanares, del regimiento San Marcial, 44, al de África, 68.  
 > Andrés Lorenzo Delgado, del regimiento Toledo, 35, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.  
 > Gonzalo de la Lombana García, del regimiento Extremadura, 15, al batallón de Cazadores Figueras, 6.  
 > Adolfo Ruiz de Conejo Claudel, del regimiento Otumba, 49, al batallón de Cazadores Figueras, 6.  
 > José Muñoz Quirós, del regimiento Extremadura, 15, al batallón de Cazadores Figueras, 6.  
 > Fernando López Diéguez, del regimiento Pavía, 48, al batallón de Cazadores Figueras, 6.  
 > Alfredo Sánchez Ferrellos, del regimiento Bailén, 24, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.

### Tenientes (E. R.)

#### Artículo 1.º

- D. Conrado Allas Heranz, del regimiento Isabel II, 32, al de Burgos, 36.

- D. Andrés Pérez Herrero, del regimiento Isabel II, 32, al de Burgos, 36.  
 > Luis Barrios Paz, del regimiento Isabel la Católica, 54, al de Garellano, 43.  
 > Gabriel Sáenz de Buruaga y Polanco, del regimiento Tarragona, 78, al de Andalucía, 52.  
 > José Boyero Mata, del regimiento La Victoria, 76, al del Príncipe, 3.  
 > Pablo Illescas Fernández, del regimiento Valladolid, 74, al de La Victoria, 76.  
 > Raimundo Rebaque Hernández, del regimiento Isabel II, 32, al de Tarragona, 78.  
 > Emilio Chacón Sotoca, del regimiento Cuenca, 27, al de Cartagena, 70.

#### Artículo 10.

- D. Antonio Fernández García, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Valladolid, 74.  
 > Jesús García Martínez, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento La Victoria, 76.  
 > Cesáreo Benito Marín, del batallón de Cazadores Chilana, 17, al regimiento La Victoria, 76.  
 > Manuel del Rosal Caro, del regimiento África, 68, al de Tarragona, 78.

### Africa

#### Voluntarios

- D. Eustaquio San Pedro Urrutia, del regimiento Cuenca, 27, al de Ceriñola, 42.  
 > José Novo Alvarez, del regimiento Saboya, 6, al del Serrallo, 69.

#### Forzoso

- D. Evilasio González Peral, del regimiento Toledo, 35, al batallón de Cazadores Figueras, 6.

### Alféreces (E. R.)

#### Artículo 1.º

- D. Francisco Pérez García, del regimiento León, 33, al de Vad Ras, 50 (rectificación).  
 > Francisco Ballester Pans, del regimiento Almansa, 18, al de Sevilla, 33.  
 > Emilio Trinidad Expósito, del regimiento América, 14, al de Princesa, 4.  
 > Antonio Azorín Santos, del regimiento Tarragona, 78, al de Princesa, 4.  
 > José Pizarro Corrales, del regimiento Infante, 5, al de Saboya, 6.  
 > Jacinto Fígaria Rodríguez, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Saboya, 6.  
 > Julián Rodríguez Santos, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Cuenca, 27.  
 > Manuel Moriones Irigoyen, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Cuenca, 27.  
 > Pascual Ruiz Yagüe, ascendido por real orden de 8 del actual, al regimiento León, 38.  
 > Pablo Rubio Cercas, ascendido por real orden de 8 del actual, al regimiento León, 38.  
 > José Hernández Hernández, ascendido por real orden de 8 del actual, al regimiento León, 38.  
 > Antonio Viader Farrarós, ascendido por real orden de 15 del actual, al regimiento Asia, 55.  
 > Juan Candeli Torres, del regimiento Ferrol, 65, al de San Quintín, 47.  
 > Enrique Rodríguez Curreñio Martínez, del regimiento Segovia, 75, al de La Victoria, 76.  
 > Angel Sánchez González, del regimiento Garellano, 43, al de La Victoria, 76.  
 > Bonifacio Salazar Alvarez de Eulate, del regimiento Ordenes Militares, 77, al batallón de Cazadores Ronda, sexto de montaña.  
 > Juan del Baño Rodríguez, ascendido por real orden de 8 del actual al regimiento España, 46.

#### Artículo 10.

- D. Ramón Pérez Domínguez, ascendido por real orden de 8 del actual, al regimiento Albuera, 26.  
 > José Zarazaga Jiménez, ascendido por real orden de 8 del actual, al regimiento Albuera, 26.

- D. Enrique Acosta Guión, ascendido por real orden de 8 del actual, al regimiento Albuera, 26.  
 » Enrique Simón Romeu, disponible en la zona de Castellón, 27, al regimiento Albuera, 26.  
 » Jello Santamaría García, ascendido por real orden de 16 del actual, al regimiento América, 14.  
 » Bautista Soldevilla Gadea, ascendido por real orden de 8 del actual, al regimiento América, 14.  
 » José Sánchez de Paz, ascendido por real orden de 8 del actual, al regimiento América, 14.  
 » Julián Rubio Calvo, ascendido por real orden de 8 del actual, al regimiento Galicia, 19.

#### Africa

##### Voluntario.

- D. Lorenzo Montes Martínez, ascendido por real orden de 8 del actual, al regimiento África, 68.

##### Forzoso.

- D. Martín Pétriz Casajús, disponible en la zona de Ávila, 39, al batallón de Cazadores Figueras, 6.

Madrid 26 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el Colegio preparatorio militar de Córdoba, D. Vicente Costell Lozano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Ruiz Carmona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán del regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, D. Claudio Aláez Bayona, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Enriqueta Cotta Rodríguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en la Brigada disciplinaria de Melilla, D. Ricardo Suárez Gutiérrez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Martínez Pérez-Rondoss.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de Infantería D. Federico Carbonell Latorre, y músico de segunda José Bizerro Gallego, con destino el primero en el regimiento de Alcántara núm. 58, y el segundo en el regimiento de Castilla núm. 16, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para Barcelona y Badajoz, respectivamente, disponiendo que sean dados de baja por fin del mes actual en el cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Sección de Caballería

##### ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Cazadores de Albuera, núm. 16 de Caballería, Fernando González Redondo, en súplica de que se le conceda mejora de antigüedad en su empleo, y resultando que ha transcurrido con exceso el tiempo que para estas peticiones señala la real orden circular de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la séptima región.

##### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería al suboficial del Grupo de escuadrones de Mallorca D. Antonio Jaume Roselló, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, por conceptuarle apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería al suboficial del Grupo de escuadrones de Mallorca don Felipe Orlandis Villalonga, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuarse apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de Baleares.

## DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los profesores del Cuerpo de Equitación Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Mesa Domínguez y termina con D. Julio Xifra Díaz, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

**EMILIO BARRERA**

Señor...

*Relación que se cita***Profesores mayores**

- D. Rafael Mesa Domínguez, de la Capitanía general de la cuarta región, a la Comandancia general de Ceuta (art. 1.º).
- » Arturo Cañero Baena, ascendido, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, a la Capitanía general de la cuarta región (art. 10).

**Profesores primeros**

- D. José Ledesma Martínez, de la Capitanía general de la quinta región, a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta (art. 1.º).
- » José Llamas Márquez, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, a la Capitanía general de la quinta región (art. 1.º).
- » José Enciso Gutiérrez, ascendido, del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, al quinto regimiento de Zapadores Minadores (art. 10).

**Profesor segundo**

- D. Julio Xifra Díaz, de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al regimiento Infantería de Covadonga núm. 40 (art. 15).

Madrid 26 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con José Corchero Maravel y termina con Federico González Santacruz, pasen destinados, como herradores, al regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, por cuya Junta técnica han sido elegidos para ocupar las vacantes de la clase que en dicha relación se indican; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

**EMILIO BARRERA**

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

- José Corchero Maravel, herrador de tercera, del regimiento Lanceros de Sagunto, plaza de herrador de segunda.

Saturnino Vidarte Azcona, soldado del 13.º regimiento de Artillería ligera, plaza de herrador de segunda. Federico González Santacruz, soldado del regimiento Cazadores de Villarrobledo, plaza de herrador de tercera.

Madrid 25 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

## INUTILES

Sermo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del soldado del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, Mateo López López, en averiguación del derecho que pudiera tener a ingresar en Inválidos o a retiro por inútil; y resultando que el interesado se encuentra en la actualidad apto para el trabajo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, disponiendo cause baja en el Ejército por fin del presente mes y cese en el percibo de haberes que disfruta.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el picador del Ejército, con destino en el regimiento de Infantería Isabel II número 32, D. Mateo García Cuadrado, en súplica de que se le conceda a los efectos de quinquenios de la fecha de su ingreso en el servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la séptima región.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Bernal Muñoz y termina con D. Marcos Alvarez Mateos, la gratificación anual de efectividad que en la misma se detalla, como comprendidos en la real orden de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 281) y ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), que percibirán a partir de la fecha que se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

**EMILIO BARRERA**

Señor...

## Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones			Concepto	Fecha en que ha de empezar el cobro		
			Pesetas	Quin- quenio	Anual- idad		Día	Mes	Año
Cap. (E. R.)	D. Juan Bernal Muñoz.....	Tercer reg. de reserva ...	1.200	1	2	Por 25 años de oficial..	1	octbre.	1922
Otro (id.) ...	» Abdón Barrientos Alvarez ...	7.º idem id.....	1.200	1	2	Por idem....	1	idem..	1922
			1.00	2	»	Por 30 idem de servicio con abonos de campaña)	1	febro.	1920
Tente. (id.)..	» José García Peña.....	(Reg. Diagonos Numancia, 11.....	1.100	2	1	Por 31 idem..	1	idem..	1921
			1.200	2	2	Por 32 idem..	1	idem..	1922
Otro (id.) ...	» Eduardo Pérez Ortiz .....	Idem Caz. Castillejos, 18..	1.600	2	»	Por 30 idem	1	junio.	1921
			1.100	2	1	Por 31 idem..	1	idem.	1922
Otro (id.) ...	» Santiago Pérez Hervás.....	Idem Vitoria, 28 .....	1.300	2	3	Por 33 idem..	1	julio..	1922
Alférez (id.)..	» Gregorio Felipe Martín .....	Idem Albueira, 16 .....	500	1	»	Por 25 idem..	1	octbre.	1922
Otro (id.)...	» Marcos Alvarez Matecs .....	Idem Húsars Pavia, 20..	1.000	2	»	Por 30 idem..	1	junio	1922

Madrid 26 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera:

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auditor de brigada D. Cristóbal de Ochoa y Torres de Navarra, disponible en esta región, pase destinado a la Fiscalía jurídico-militar de la sexta región, como fiscal-jefe (art. 10 del real decreto de 21 de mayo de 1920).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Maruecos.

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los Generales, jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Joaquín Herrero y Agulló y termina con D. Ricardo Villanueva y López, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual — Pesetas	Fecha del cobro	Región	Vacantes que cubren
					Día	Mes	Año				
E. M. G. del Ejto.	Grañ. de brigada.	2.ª Reserva ..	D. Joaquín Herrero y Agulló .....	P. Gran Cruz	16	mayo	1922	2.500	1 junio 1922.	1.ª	Madrid. Idem.
Idem .....	Otro .....	Idem .....	> Rafael Lachambre Domínguez .....	Idem .....	16	idem	1922	2.500	Idem.....	1.ª	
Idem .....	Grañ. de división.		> Severiano Martínez Anido .....	P. de Plata..	4	marzo	1921	1.200	1 abril 1921..	4.ª	Barcelona. } Debe percibiría hasta enero in- clusive de 1922 en que le co- rresponde la Gran Cruz.
Idem .....	Grañ. de brigada.		> Hilarión Martínez Santos .....	idem .....	2	enero	1922	1.200	1 febro. 1922.	5.ª	
Artillería .....	Coronel.		> Rafael Maldonado Rato .....	idem .....	22	junio	1922	1.200	1 julio 1922 .	8.ª	Coruña.
Infantería .....	Comandante ..		> Manuel Gil Rivera ..		23	julio	1921	600	1 agosto 1921	8.ª	Idem.
Intervención .....	C.º guerra 2.ª		> Manuel San Agustín Rico .....		6	febrero	1922	600	1 marzo 1922.	2.ª	Sevilla.
Infantería .....	Capitán .....		> Jerónimo Valcárcel Gómez .....		15	marzo	1922	600	1 abril 1922 .	8.ª	Coruña.
Idem .....	T. coronel .....		> Luis Angost Palma .....		7	abril	1922	600	1 mayo 1921.	2.ª	Granada.
Idem .....	Otro .....		> Julio Alvarez Galdeano ..		27	mayo	1922	600	1 junio 1922 .	3.ª	Albacete.
Idem .....	Teniente .....		> Pedro Cárdenas Ortega .....		7	junio	1922	600	1 julio 1922 .	2.ª	Meilla.
Idem .....	Coronel .....		> Enrique Cano Ortega .....		14	idem	1922	600	Idem .....	2.ª	Sevilla.
Idem .....	Capitán .....		> Castor Alarcón Rodríguez .....		19	idem	1922	600	Idem ..	4.ª	Barcelona.
Estado Mayor .....	T. coronel .....	Activo .....	> Emilio Araujo Vergara .....		25	idem	1922	600	Idem .....	1.ª	Madrid.
Infantería .....	Capitán .....		> Vicente Alarcón Santiago .....		27	idem	1922	600	Idem .....	3.ª	Alicante.
Idem .....	Otro .....		> Segundo Andrés Prada .....		27	idem	1922	600	Idem .....	7.ª	M. del Campo (Valladolid).
Idem .....	Otro .....		> Manuel Baña Requena .....	P. de Cruz..	27	idem	1922	600	Idem .....	4.ª	Barcelona.
Idem .....	Otro .....		> Juan Bernardo Calvo .....		27	idem	1922	600	Idem ..	7.ª	Valladolid.
Idem .....	Otro .....		> Ciriaco Fuentes Olmos .....		27	idem	1922	600	Idem .....	1.ª	Madrid.
Idem .....	Otro .....		> Antonio Parreño Poveda .....		27	idem	1922	600	Idem .....	6.ª	Bilbao (Vizcaya).
Idem .....	Otro .....		> Nicanor Porres Terniño .....		27	idem	1922	600	Idem .....	7.ª	Zamora.
Idem .....	Otro .....		> Francisco Cardoso Corrales .....		1	julio	1922	600	1 agosto 1922	2.ª	Sevilla.
Caballería .....	Comandante .....		> Antonio Pérez-Batallón y López .....		5	idem	1922	600	Idem ..	7.ª	Valladolid.
Infantería .....	Capitán .....		> Dámaso Pása Asensio .....		8	idem	1922	600	Idem .....	6.ª	Pamplona.
Idem .....	Teniente .....		> Alejandro Sánchez Polo .....		8	idem	1922	600	Idem .....	6.ª	Vitoria (Alava).
Idem .....	Capitán .....		> José Fernández Bosch .....		18	idem	1922	600	Idem .....	4.ª	Barcelona.
Artillería .....	Otro .....		> Alejandro Hernández López .....		25	idem	1922	600	Idem .....	2.ª	Sevilla.
Infantería .....	Otro .....		> Fausto Antolín Ruiz .....		27	idem	1922	600	Idem .....	6.ª	Palencia.
Caballería .....	Otro .....		> Ricardo Villanueva y López .....		24	agosto	1922	600	1 sepbre. 1922	6.ª	Burgos.

Madrid 25 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

D. O. núm. 217

27 de septiembre de 1922

**RETIROS**

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 3 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Luis Valvede Guil, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de octubre, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Almería, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 1.º de junio de 1903 (D. O. núm. 127), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina Intendente general militar, e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

**DESTINOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que el Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias, remitió a este Ministerio en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el capellán primero D. Antonio Vila Palmer y termina con el capellán segundo D. Tirso de la Cal Díez, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor...

*Relación que se cita***Capellanes primeros**

- D. Antonio Vila Palmer, disponible en Balcares, al hospital militar de Mahón.
- » Basilio Pérez Mendoza, del 14.º regimiento de Artillería pesada, al 16.º de Artillería ligera.
  - » José María Burrel Sopena, disponible en la quinta región, al 10.º regimiento de Artillería ligera.
  - » Miguel Toro Pellechea, del hospital militar de Mahón, al 14.º regimiento de Artillería pesada.

**Capellanes segundos**

- D. Juan Conde y Conde, del Vicariato general Castrense, al regimiento de Infantería Albuera, 26.
- » Joaquín de la Villa García, del regimiento de Infantería Príncipe, 3, al de Ordenes Militares, 77.
  - » Pablo Rodríguez Tejada, del regimiento de Infantería Galicia, 19, al de Álava, 56.
  - » Lorenzo Aizpún Oteiza, del regimiento Ordenes Militares, 77, al del Príncipe, 3.
  - » Francisco Surdo Blanes, del regimiento Cazadores

de Vitoria, 28.º de Caballería, al Vicariato general Castrense.

- D. Natividad Cabiscol Magri, del regimiento de Infantería Navarra, 25, al Servicio de tropas de Artillería e Ingenieros de Tenerife.
- » Marcelino Martínez Pérez, del Servicio de tropas de Artillería e Ingenieros de Tenerife, al regimiento de Infantería Navarra, 25.
  - » José Juanmarti Capdevila, del regimiento de Infantería Albuera, 26, al de Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería.
  - » Tirso de la Cal Díez, de nuevo ingreso en la primera región, al regimiento de Infantería Galicia, 19.

Madrid 26 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

**RESERVA**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder al Capitán de Carabineros, en situación de reserva, D. Arturo Morales Puigcerver, el haber pasivo de 90 céntimos del sueldo de su empleo, e sean 450 pesetas mensuales, que percibirá por la Comandancia de Madrid del citado Cuerpo, a la que quedó afecto al pasar a la expresada situación, las que le serán abonadas a partir de 1.º de agosto próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Intendencia General Militar****INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 de marzo último, desempeñadas en el mes de febrero anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Maximino de Barrio Santiago, y concluye con D. Edmundo Miranda Peña, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). Es asimismo la voluntad de S. M. sea eliminado de la citada relación de comisiones, la desempeñada por el auxiliar de segunda del Cuerpo de Intendencia, D. Maximino (San) Santos, que marchó de Segovia a Málaga con objeto de prestar servicio en el Parque y Jefatura administrativa, por hallarse comprendido en el art. 7.º del vigente Reglamento de indemnizaciones, anteriormente citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

D. O. núm. 217

27 de septiembre de 1922

1111

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. Toledo, 35...	Teniente...	D. Maximino de Barrio Santiago	3.º	Zamora	Ciudad Rodrigo	Conducir caudales	2			4			3
Zona rec.º Valladolid, 36	Otro	> Pedro Pérez Pichardo		Valladolid	Medina del Campo	Idem	2			2			1
Idem	Capitán	> Cesáreo San Alejandro		Idem	Larache	Conducir reclutas	1			13			13
Idem	Teniente	> Enrique López Aparicio		M. del Campo	Meilla	Idem	1			10			10
Zona Cáceres, 41	Otro	> Antonio Fernández Escribano		Cáceres	Plasencia	Conducir caudales	1			2			2
Reserva Plasencia, 95	Otro	> Luis Martín de Eugenio		Plasencia	Cáceres	Prestar s/rvicio agregados reg. Inf.ª Segovia, 75	1			4			4
Idem	Otro	> José Losada Vidal		Plasencia	Idem	Idem	1			4			4
Zona Avila, 39	Otro	> Pelayo Pola de la Cruz		Avila	Idem	Idem	1			4			4
Idem Zamora, 37	Otro	> Irocencio González Sánchez		Zamora	Toro	Conducir caudales	1			2			2
Idem Salamanca, 38	Otro	> Pedro Martín Mielgo		Salamanca	Ciudad Rodrigo	Idem	2			2			1
Reg. Caz. Aibuera, 16.º Cab.ª	Alférez	> Policarpo Blanco Muñoz		Idem	Valladolid	Instruir reclutas reg. Lance-ros Farnesio, 5.º de Cab.ª	1			1			1
Idem	Otro	> Marcelino Salgado Cao		Idem	Idem	Idem	1			1			1
7.º reg. rev. Caballería	Capitán	> Abdón Barrientos Álvarez		Valladolid	Ceuta	Conducir reclutas	1			4			4
14.º reg. Art. ligera	Sargento	> Aniceto Sanz Gómez		Idem	Larache	Idem	1			13			13
Idem	Otro	> Isafas Vázquez Vicente		Idem	Idem	Idem	1			13			13
Idem	Ajustador	> José Alonso Alonso		Idem	Oviedo	Verificar prácticas por tres meses para alumnos de maestros armeros	3			28			26
Idem	Otro	> Rafael Soto Borrego		Idem	Idem	Idem	3			28			26
Sanidad militar	T. cor. médico	> José Ruiz Gómez		Idem	Cáceres	Asistir a una sesión de la Comisión mixta	1	febro..	1922	1	febro..	1922	1
Idem	Otro	El mismo		Idem	Idem	Idem	26			28			3
Idem	Com. médico	> Marceliano Escribano Álvarez		Idem	Salamanca	Idem	1			1			1
Idem	Otro	> Abilio Conejero Ruiz		Idem	Zamora	Idem	16			18			3
Idem	Otro	> José Cancela Leiro		Idem	Madrid	Director tren hospital n.º 2	1						
Idem	Farmac.º 2.º	> Joaquín Arijón G. nde.		Idem	Idem	En comisión Sanatorio Val-delasierra	1			28			28
Idem	Cap. médico	< Julio Villar Madrueño		Idem	Avila	Reconocer Com.º Guerra D. Adolfo Medina	10			12			3
Reg. Zap. Vitoria, 76	Capitán	> José Aranaz Conrado		Salamanca	Béjar	Conducir caudales	2			3			2
Idem	Alférez méd. complemento	> Víctor Almaráz Méndez		Idem	Avila	Formar parte tribunal médico para reconocimiento alumnos ingreso en la Academia Intendencia	14			28			15
Intervención militar	Comisario 1.ª	> Samuel Oñate Reinares		Valladolid	Medina del Campo	Pasar revista administrativa	2			2			1
Idem	Otro 2.ª	> José Santos San Miguel		Salamanca	Ciudad Rodrigo y Béjar	Idem	1			4			4
Idem	Otro	> Emilio Miró Requensens		Cáceres	Plasencia	Intervenir entrega edificio San Calixto	2			4			3
Reg. Inf. Isabel II, 32	Capitán	> Ciriaco Ramos Alonso		Valladolid	Meilla	Conducir reclutas	1			10			10
Idem	Sargento	> Isidro Mayo Mayo	Idem	Idem	Idem	1			10			10	
Idem	Alférez	> Martín Selgas Perea	Idem	Larache	Idem	1			13			13	
Idem	Otro	> Rosendo Piñeroa Plaza	Valladolid	Ceuta	Conducir reclutas	1			4			5	
Idem	Otro	> José Gallego González	Idem	Pinar de Antequera	Custodiar edificios militares	1			4			4	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. inf. Isabel II, 52	Alférez	D. Angel González	3.º	Valladolid	Pinar de Antequera	Custodiar edificios militares	6			12			7
Idem	Otro	> Juan Domínguez		Idem	Idem	Idem	13			19			7
Idem	Otro	> Marín Selgas Perea		Idem	Idem	Idem	20			26			7
Idem	Otro	> Vicente Gómez Salcedo		Idem	Idem	Idem	27			28			2
Academia Artillería	Capitán	> Luis Polanco Alvear		Segovia	Trubia	En comisión indemnizable R. O. 28 diciembre 1921 (D. O. n.º 2) 3 enero 1922	1			28			28
Idem	Ajustador	> José Martínez Santamaría		Idem	Oviedo	En prácticas prevenidas en la R. O. C. 13 diciembre 1921 (D. O. núm. 279 ...	5			28			24
14.º reg. Art.ª pesada	Teniente	> Casimiro Aparicio Yuste		M. del Campo	Valladolid	Instruir reclutas de un reg.	1			1			1
Idem	Sargento	> Angel Montero Martín		Idem	Idem	Idem	1			1			1
Idem	Teniente	> Francisco Avila Díaz		Idem	Burgos	Aregados al 11.º reg. ligero	1			13			13
Idem	Alférez	> Felipe Fernández Fernández		Idem	Idem	para instruir reclutas ...	1			13			13
Idem	Teniente	> Pedro Martínez Castro		Idem	Valladolid	Cobrar libramientos ...	27			27			1
Idem	Ajustador 2.ª	> Francisco Moncada Company		Idem	Oviedo	En la fábrica de armas en prácticas que señala la R. O. C. de 25 enero último (D. O. núm. 21).	1	febro.	1922	28	febro.	1922	28
Intendencia militar	Capitán	> José Tejeiro Canales		Salamanca	Zamora	Efectuar pagos de las obras del cuartel de Viriato ...	2			5			4
Idem	Otro	El mismo		Idem	Idem	Idem	13			15			3
Idem	Otro	El mismo		Idem	Idem	Idem	24			26			3
Auditoría de Guerra	Tte. Audit. 2.ª	D. Francisco Corniero de Gallástegui	Valladolid	Segovia	Asistir como vocal ponente a un Consejo de guerra ...	22			23			2	
Fiscalía Jurídico militar	Otro 1.ª	> Javier Dusmet y Arizum	Idem	Idem	Asistir Consejo guerra ...	22			23			2	
Reg. Inf. Segovia, 75	Alférez	> Carlos Adanero Valiente	Cáceres	Presencia	Vigilar al paso de licenciados ...	1			9			9	
E. M.—Com. Geográfica Norte de España	T. coronel	> Eduardo Curiel Miarons	Idem	Madrid	Hacer entrega en el Depósito de Guerra de la hoja n.º 115 del mapa militar.	8			15			8	
Idem	Mt.º taller 1.ª	> Edmundo Miranda Peña	Valladolid	Idem	Idem	8			15			8	

Madrid, 13 de julio de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de abril del corriente año, desempeñadas en el mes de marzo anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comien-

za con D. Benito Villabona Soriano, y concluye con D. Manuel Dasit Gayete, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglament o real orden en que se han comprendidos...	PUNTO		Comisión confer'da	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Men	Año	Día	Men	Año	
Sanidad Militar.....	T. cor. méd.	D. Benito Villabona Soriano ..	3.º	Valencia...	Buscat y Aguas de Burot	Reconocer a un Teniente	20			25			6
Idem.....	Otro.....	> Carlos Domingo Jover .....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem alumno de Art.ª.....	20			25			6
Idem.....	Otro.....	> José Hueza Bueno.....	3.º	Idem.....	Albacete.....	Vocal Comisión mixta.....	1			3			3
Idem.....	>	El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12			15			4
Idem.....	Comte. méd.	D. Pascual Pérez Carbonell.....	3.º	Idem.....	Almería.....	Idem.....	30			31			2
Idem.....	Otro.....	> Sebastián Gallego Elola.....	3.º	Idem.....	Archena.....	Director Hospital Militar.....	30			31			2
Idem.....	Farmac.º 2.º	> Miguel Rivera Hernández.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Farmacia del Hospital.....	30			31			2
Idem.....	Méd. auxiliar	> Trinidad Martínez González.....	3.º y 15	Idem.....	Alcázares.....	Prestar asistencia facultativa al personal del aerodromo.....	1			31			31
Zona Albacete. 15.....	Teniente ...	> Antonio Rodríguez López.....	3.º	Albacete ...	Alicante.....	Agregado al reg. de la Princesa.....	1			12			12
Idem.....	Otro.....	> Francisco Cifuentes Robles.....	3.º	Hellín.....	Idem.....	Idem.....	1			8			8
Idem.....	Otro.....	> Luciano Roblizo González.....	3.º	Idem.....	Valencia.....	Idem al de Mallorca.....	1			20			20
Idem.....	Otro.....	> Vicente Chirivella Megías.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			20			20
Idem Almería, 17.....	Otro.....	> José Alvarez L. de Guevara.....	3.º	Huerca/Overa	Almería.....	Idem al de la Corona.....	1			31			31
Idem.....	Otro.....	> Manuel García Navarro.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			31			31
Idem.....	Otro.....	> Miguel Montoya Carrique.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			31			31
Idem Alicante, 14.....	Otro.....	> Joaquín Selles Mayor.....	3.º	Alicante.....	Aicoy y Orihuela.....	Conducir caudales.....	1			4			4
Idem.....	Otro.....	> Rafael Torres Fuentes.....	3.º	Orihuela...	Alicante.....	Agregado al reg. de la Princesa.....	1			8			8
Idem.....	Otro.....	> Luis Trives Torregrosa.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			8			8
Idem Valencia, 13.....	Otro.....	> Manuel Moreno Sanz.....	3.º	Valencia...	Játiva y Alcira.....	Conducir caudales.....	1	marzo, 1921		2	marzo, 1921		2
Idem.....	Otro.....	> Julián García García.....	3.º	Alcira.....	Valencia.....	Agregado al reg. Mallorca	1			18			18
Idem.....	Otro.....	> José Sancho Morillo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			18			18
Idem.....	Otro.....	> Salvador Moyano Moncada.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			18			18
Idem.....	Otro.....	> José Vega Romero.....	3.º	Játiva.....	Idem.....	Idem.....	1			19			19
Idem.....	Otro.....	> Juan Carbonell Tarrasa.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			18			18
Idem.....	Otro.....	> Francisco Espacios Casillas.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			18			18
Idem.....	Otro.....	> Emilio Beneito Pérez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem al de Guadalajara...	1			19			19
Com.ª Art.ª Cartagena.	Sargento ...	> Gonzalo Fernández Arjona.,	4.º	Cartagena...	Campamento Carabanchel.....	Recepción y Experiencias del material de guerra .....	1			6			6
Idem.....	Otro.....	> Manuel Pérez Sáez.....	4.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			6			6
Idem.....	Otro.....	> Juan Martínez Conesa.....	4.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			6			6
Idem.....	Otro.....	> Pablo Tudela López.....	4.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			6			6
Idem.....	Ajustador 2.ª	> Rinaldo Alvarez Alvarez.....	3.º	Idem.....	Oviedo.....	Prácticas de Maestro armero.....	1			31			31
Idem.....	Teniente ...	> Julio Ruiz de Alda.....	3.º	Idem.....	Madrid.....	Reconocimiento para ingreso en Aviación.....	1			29			29
Intendencia Militar...	Comandante.	> Enrique Esquivel Bayón .....	3.º	Alicante...	Alcoy.....	Presidir subasta arriendo suministro pan.....	5			7			3
Idem.....	Teniente....	> José Martín Vázquez.....	3.º	Valencia...	Idem.....	Secretario del anterior...	5			7			3
6.º reg. Art.ª pesada ..	Ajustador 1.ª	> José García Pérez.....	3.º	Murcia.....	Oviedo.....	Prácticas de Maestro armero.....	1			31			31
Idem.....	Otro 2.ª.....	> Felicitó Cerezo Cabezas,...	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			31			31

Cuerpos	Clase	Nombres	Atribución del personal destino o real per- sona en que presta servicio...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intervención Militar ..	C.º guerra 2.ª	D. Ricardo Sanz Adelantado...	3.º	Valencia...	Alcoy .....	Parar revista comisario e intervenir servicios In- tervención.....	1			7			7
Idem .....	Otro .....	> Francisco Marín González..	3.º	Murcia .....	Lorca .....	Pasar revista comisario e intervenir operaciones contabilidad Hospital ..	1			2			2
Idem .....	Oficial 1.º .....	> Rafael Ripoll Castillo.....	3.º	Albacete...	Archena .....	Idem .....	2			5			4
Oficinas militares.....	Escribte. 1.ª .....	> Pancracio Tebar García ..a	3.º y 15	Idem.....	Madrid.....	Prestar servicio en el Mi- nisterio de la Guerra....	1			31			31
Comisión movilización Industrias civiles....	Capitán.....	> Ramón Sancho Jordá .....	3.º	Valencia...	Buñol.....	Investigación industria ci- vil .....	18			20			3
2.ª Zona pecuaria.....	Capitán méd.	> Luis López Ortiz .....	3.º y 15	Idem.....	Madrid.....	Ampliación estudio de aná- lisis y bacteriológicos Instituto Higiene militar	1			21			31
Reg. Inf.ª Corona, 71..	M.º armero..	> Mauro Martínez Masarías...	3.º	Almería .....	Los Alcáceres .....	Agregado Escuela ametra- lladoras y bombarderos.	1			11			11
Zona Murcia, 16 .....	Teniente....	> José Abad Flores .....	3.º	Murcia .....	Cartagens, Lorca, Cieza.	Conducir caudales.....	1			5			5
Idem.....	Otro .....	> Pedro Fernández Abellán ..	3.º	Idem.....	Almería .....	Agregado al reg. Infante- ría La Corona.....	1	marzo.	1922	31	marzo.	1922	31
Idem .....	Otro .....	> Angel Pina Esquez .....	3.º	Cieza.....	Valencia .....	Idem Guadalajara.....	1			21			21
Reg. Inf.ª Vizcaya, 51	Cap. médico	> José Bañón Giménez.....	3.º	Alcoy .....	Albacete .....	Observación informativa Comisión mixta .....	29			31			3
Idem .....	Teniente ...	> José Hernández Alcázar ...	3.º	Idem.....	Valencia .....	Cobrar la consignación y demás trámites a cargo del habilitado .....	1			1			1
Idem .....	Otro .....	El mismo .....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem .....	24			31			8
Idem España, 46.....	Otro .....	D. José Barnuevo Pacheco ..	3.º	Lorca .....	Murcia .....	Cobrar libramientos.....	7			8			2
Idem Ofumba, 49.....	Otro .....	> Camilo López de la Torre..	3.º	Valencia .....	Játiva .....	Conducir caudales.....	1			2			2
Intervención Militar ..	Capitán.....	> Ambrasio Ortiz Cermeño...	3.º	Archena .....	Murcia .....	Cobrar libramientos.....	30			31			2
Idem .....	Otro .....	> Luis Jiménez Buesa.....	3.º	Valencia .....	Chella .....	Instruir diligencias como Juez.....	14			17			4
Juzgado permanente de plaza .....	Sargento....	Manuel Dasit Gayete.....	4.º	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior como Secretario.....	14			17			4
Idem .....	Capitán .....	D. Ramiro Llamas del Toro ...	3.º	Idem.....	Aras de Alfuentes.....	Instruir diligencias como Juez.....	10			15			6
Idem .....	Sargento ..	Manuel Dasit Gayete.....	4.º	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior como Secretario.....	10			15			6

Madrid 17 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

## Sección de Intervención

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Enrique Fernández Casas y termina con D. José Bercial Esteban, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta y séptima regiones, Comandante general de Ceuta y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita

#### Comisarios de Guerra de segunda clase

- D. Enrique Fernández Casas, de Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Palencia, a Interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Alcalá de Henares (art. 1.º).
- » Pedro Hernández Fernández, de Interventor del Parque de Artillería, Comandancia de Ingenieros de Valladolid y revistas, a Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Palencia (art. 1.º).
- » Francisco Moreno Mira, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a Interventor del Parque de Artillería, Comandancia de Ingenieros de Valladolid y revistas (art. 10).
- » Manuel Galtier Lozano, de disponible en la segunda región, a Sección de Intervención de este Ministerio (art. 1.º).
- » Carlos Vieyra de Abreu y Motta, ascendido, de las oficinas de la Intervención Militar de la quinta región, y en comisión en la Intervención Militar de Ceuta, a las oficinas de la Intervención Militar de la segunda región (art. 10).

#### Oficiales primeros

- D. Enrique Menacho Sánchez, de secretario de la Intervención Militar de la segunda región en comisión, a la Sección de Intervención de este Ministerio (art. 10).
- » Manuel Kreisler Uribarri, de la Junta facultativa de Sanidad Militar, y en comisión en la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Sección de Intervención de este Ministerio (art. 10).
- » Santiago Lozano Gómez, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a la Junta facultativa de Sanidad Militar, y en comisión a la Sección de Intervención de este Ministerio (art. 10).

#### Oficial segundo

- D. José Bercial Esteban, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a las oficinas de la Intervención Militar de la quinta región (art. 1.º).
- Madrid 26 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

## Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

### CRÍA CABALLAR

Sermo. Sr.: En vista del escrito que con fecha 8 del mes actual dirigí a este Ministerio el Coronel del Depósito de cría y doma de la primera zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y como caso comprendido en el número primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se

ha servido autorizar a dicho Depósito, para que, por gestión directa, adquiriera los 6.438 kilogramos de veza que necesita para siembras; siendo cargo su importe de 2.743,87 pesetas, a los fondos del capítulo noveno artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Aeronáutica

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en la Comandancia de Ceuta, D. Antonio Rubio Fernández, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer pase destinado al servicio de Aviación como piloto de primera categoría de aeroplano, quedando en la situación A) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

## Sección de Caballería

### DESTINOS

**Circular.** El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los cabos del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, Alberto Pérez Rodríguez y Antonio Barroso Macaño, pasen destinados al de Vitoria, 28.º de la misma Arma, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de enero de 1920 (D. O. número 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Joaquín Aguirre**

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el soldado del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, Cipriano González Benavente, pase destinado, en concepto de agregado, y sin causar baja en el cuerpo a que pertenece, a la unidad afecta para experimentaciones de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1922.

El Jefe de la Sección  
**Joaquín Aguirre**

Señor...

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

### Sección de Justicia y Asuntos generales CONCURSOS

**Circular.** El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer se inserte a continuación el anuncio declarando abierto el concurso para proveer una vacante de sublavero en las Prisiones militares de esta Corte.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Juan Cantón-Salazar**

Señor...

#### *Anuncio que se cita.*

Se abre concurso con arreglo a la real orden de 10 de abril de 1902 (D. O. núm. 79), para proveer una vacante de sublavero de las Prisiones militares de San Francisco de esta Corte. Los aspirantes han de ser cabos, guardias civiles o sargentos de la Guardia Civil o del Ejército en situación de retirados. El orden de preferencia para la adjudicación será el siguiente:

- 1.º Cabos de la Guardia Civil.
- 2.º Cabos de las demás Armas y Cuerpos.
- 3.º Guardias civiles de primera.
- 4.º Guardias civiles de segunda, y
- 5.º y último, sargentos de la Guardia Civil o del Ejército.

Los agraciados disfrutará una gratificación de \$65 pesetas anuales, según la ley de presupuestos, y tendrán alojamiento para ellos y sus familias en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que éste sea posible.

Tendrán derecho a la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el médico militar que preste sus servicios en las Prisiones, y se les proveerá de la tarjeta para el suministro de medicamentos en las farmacias militares.

El límite de edad para este destino será de sesenta y cinco años, y al cumplidos cesarán en su cometido o antes, si su estado de salud no fuera bueno.

Estarán sujetos a las Ordenanzas y Código de Justicia militar, mientras presten servicio en el Establecimiento, para lo cual formalizarán un contrato con el Gobernador de las Prisiones militares, en el que se den por enterados y aceptar las condiciones en que sean admitidos y servicios que han de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años.

El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán general de la primera región. Quedarán, por tanto, fillados y sin asimilación militar, y serán considerados como cabos.

El servicio que han de prestar es el que marca el reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por real orden de 1.º de mayo de 1920 (C. L. núm. 123), y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usarán pantalón azul obscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepi y la visera recta, con las iniciales P. M. entrelazadas y una estirilla de plata, sable y capote en invierno. Estas prendas serán costeadas por los interesados, a excepción del sable, que se le entregará por las Prisiones militares.

Los que aspiren a este destino, elevarán instancia al Capitán general de la primera región, por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta, desde su separación del Ejército, expedido por la Autoridad local del punto en que reside y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias terminará a los quince días de la publicación del presente en el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» y «Boletines Oficiales» de las provincias.

Madrid 26 de septiembre de 1922. Cantón-Salazar.

## Dirección general de la Guardia Civil

### DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas, se servirán providenciar el alta y baja respectiva en la próxima revista de cenario, de los guardias, cornetas y trompetas que expresa la siguiente relación, que comienza Hipólito Alcaraz Lozano y termina con Luis Alonso Ortega.

Madrid 23 de septiembre de 1922.

El Director general

P. A.

El General secretario,

**Mariano de las Peñas**

#### *Relación que se cita*

#### Infantería

#### Guardias segundos.

- Hipólito Alcaraz Lozano, de la Comandancia de Santander, a la de Madrid, voluntario.
- Teófilo Martín Martín, de la de Avila, a la de Madrid, ídem.
- Francisco Rodríguez de Santos, de la del Oeste, a la de Segovia, ídem.
- Juan Curiel Pedraza, de la de Huesca, a la de Toledo, ídem.
- Feliciano Quirós Vallejo, de la del Norte, a la de Toledo, ídem.
- Amalio Sierra Jarabo, de la del Oeste, a la de Cuenca, ídem.
- Lamberto Yáñez Gismero, de la de Barcelona, a la de Cuenca, ídem.
- Antonio Pérez Hernández, del primer Tercio de Caballería, a la Comandancia de Barcelona, ídem.
- José Rodríguez Rodríguez (13.º), de la Comandancia de Almería, a la de Barcelona, ídem.
- Ciriaco Baldellón Obarro, de la de Lérida, a la de Barcelona, ídem.
- D. Manuel Abriat Cantó, de la de Valencia, a la de Barcelona, ídem.
- Feliciano Pendas Fernández, de la del Este, a la de Barcelona, ídem.
- Juan Bergeños Planas, de la de Gerona, a la de Barcelona, ídem.
- Tomás Martínez de Aquino, de la del Este, a la de Barcelona, ídem.
- Fernando Alonso Díaz, de la de Lérida, a la de Barcelona, ídem.
- José Aracil Pérez, de la de Lérida, a la de Barcelona, ídem.
- Miguel Alegre Pérez, de la de Guadalajara, a la de Gerona, ídem.
- Diego Pérez López, de la de Granada, a la de Sevilla, forzoso.
- Roberto Carvajal Pantano, del cuarto Tercio de Caballería, a la Comandancia de Sevilla, voluntario.
- Francisco Anguas Becerril, del mismo, a la Comandancia de Sevilla, ídem.
- Alfredo Sánchez Martín, de la Comandancia del Oeste, a la de Huelva, forzoso.
- Gerardo Saldaña Gaité, de la de Marruecos (Caballería), a la de Valencia, ídem.
- Juan González Más, de la de Barcelona, a la de Valencia, voluntario.
- Juan Morenilla García, de la de Barcelona, a la de Valencia, ídem.
- José Gozalbes Aldegue, de la Lérida, a la de Valencia, ídem.
- Julio Torrecilla Clarés, de la del Este, a la de Valencia, ídem.
- José Salas Vega, de la del Oeste, a la de Valencia, forzoso.
- Fernando Pascual Piedehierro, de la del Oeste, a la de Valencia, ídem.
- José Segura Domínguez, de la de Canarias, a la de Valencia, ídem.
- Juan Bautista Simó Carbó, de la de Gerona, a la de Castellón, voluntario.

LA GUERRA

Antonio Carrasco Ruiz, de la Comandancia de Granada, a la de Coruña, voluntario.  
 León Huesca Expósito, de la de Zaragoza (Caballería), a la de Zaragoza, ídem.  
 Andrés Doñaguada Cardiel, de la del Este a la de Zaragoza, ídem.  
 Ginés Sánchez Garrido, de la de Huesca, a la de Zaragoza, ídem.  
 Agustín Marín Blasco, de la de Canarias, a la de Zaragoza, forzoso.  
 Tomás Landa Iñiguez, de la del Este, a la de Huesca, ídem.  
 Francisco Vinuesa Pardo, de la de Jaén, a la de Granada, voluntario.  
 Enrique González Rodríguez, de la de Jaén, a la de Granada, ídem.  
 Antonio Mancilla Nieto, de la de Oviedo, a la de Granada, ídem.  
 Vicente Beza Martínez, de la de Málaga, a la de Almería, ídem.  
 Nicolás López Martínez, de la de Córdoba, a la de Almería, ídem.  
 Bonifacio Jerónimo Alvarez de la de Vizcaya, a la de Avila, ídem.  
 Eugenio González Fernández, del 10.º Tercio de Caballería, a la Comandancia de León, ídem.  
 Antonio López Méndez, de la Comandancia del Oeste, a la de Oviedo, ídem.  
 Manuel López Carballido, de la del Oeste, a la de Oviedo, ídem.  
 José de la Montaña Senso, de la de Huelva, a la de Badajoz, ídem.  
 Antonio González Olivares, de la de Huelva, a la de Badajoz, ídem.  
 Antonio García Valsera, de la de Vizcaya, a la de Badajoz, ídem.  
 José Esteban Alegre, de la de Valencia, a la de Cáceres, forzoso.  
 Bonifacio Cerezo Colina, de la de Zaragoza, a la de Burgos, voluntario.  
 Joaquín López Rodado, de la de Guipúzcoa (Caballería), a la misma ídem.  
 Ciríaco Castro Ulecia, de la de Logroño, a la de Navarra, ídem.  
 Emilio Martínez Maset, de la de Lérida, a la del Norte, ídem.  
 Juan Ramos Cortés, de la del Este, a la del Norte, ídem.  
 Teófilo Díez Sancho, de la de Guipúzcoa, a la del Norte, ídem.  
 Laureano Risueño Risueño, de la de Alava, a la del Norte, forzoso.  
 Asterio Heredero Tinaguero, de la del Oeste, a la del Norte, ídem.  
 Hipólito Gómez Barba, de la del Este, a la del Sur, voluntario.  
 Víctor Martín Mora, de la de Zaragoza, a la del Sur, ídem.  
 Ramón Antón Candela, de la de Lérida, a la de Alicante, ídem.  
 Ricardo Tejada García, del 11.º Tercio de Caballería, a la Comandancia de Málaga, ídem.  
 José Fernández Fernández (28.º), de la de Canarias, a la de Málaga, forzoso.  
 Francisco Alarcón Díaz, de la de Córdoba, a la de Málaga, voluntario.  
 Diego Ojeda Alcántara, de la de Huelva, a la de Cádiz, ídem.  
 Gumersindo Jiménez Risco, de la de Cáceres a la de Cádiz, ídem.  
 Eduardo García Sánchez, de la de Lérida, a la de Cádiz, ídem.  
 Pedro Gordillo Corbacho, de la de Huesca, a la de Lérida, ídem.  
 Salvador Alcántara Alvarez, de la de Gerona, a la de Lérida, ídem.  
 José Gil Roldán, de la de Sevilla, a la de Córdoba, ídem.  
 Manuel Machado Arjona, de la de Zaragoza, a la de Córdoba, ídem.  
 Juan Ortega Vivas, de la del Este, a la de Córdoba, ídem.

Francisco Izquierdo Esperilla, de la Comandancia del Este, a la de Córdoba, voluntario.  
 Francisco Mascuñana Reblado, del primer Tercio de Caballería, a la Comandancia de Ciudad Real, ídem.  
 Indalecio Trujillo Rodríguez, de la de Badajoz, a la de Ciudad Real, ídem.  
 Victoriano Vicente Romo, de la de León, a la de Salamanca, ídem.  
 Alfonso Lorenzo Rubio, de la de Vizcaya, a la de Zamora, ídem.  
 Miguel Abajo Ortega, de la de Guipúzcoa, a la de Logroño, ídem.  
 Ramón Rodríguez Hernández, de la de Sevilla, a la del Este, ídem.  
 Julián Peñalva Llerent, de la de Barcelona, a la del Este, ídem.  
 Alfonso Navarro Coronel, de la de Navarra, a la del Este, ídem.  
 Emiliano Peña Carrera, de la del Norte, a la del Este, forzoso.  
 Genaro Santandreu Benavent, de la del Norte, a la de Guadalajara, ídem.  
 Cecilio Martín López, de la de Cuenca, a la de Guadalajara, ídem.  
 Francisco Martínez López, del primer Tercio de Caballería, a la Comandancia de Jaén, voluntario.  
 Angel Martínez Blázquez, de la de Lérida, a la de Jaén, ídem.  
 Juan de Dios Morenilla Navarro, de la de Navarra, a la de Jaén, ídem.  
 Pedro Igelmo Curiesos, de la de Marruecos, a la de Santander, forzoso.  
 Marcelino Delgado Revilla, de la de Canarias, a la de Santander, ídem.  
 Martín Martín Delgado, de la de Segovia, a la de Vizcaya, voluntario.  
 Ricardo Díaz Izquierdo, de la del Oeste, a la de Canarias, forzoso.  
 Juan Lago González, de la de Barcelona, a la de Canarias, ídem.  
 Francisco Saura Pérez, de la de Marruecos (Caballería), a la de Marruecos, ídem.

## ° Guardia primero.

José Egío Padilla (de guardia segundo), de la Comandancia del Norte, a la de Marruecos, forzoso.

## Guardias segundos.

Marcelino Fernández Sánchez, de la Comandancia del Este, a la de Marruecos, forzoso.  
 Lucas Sáiz González, de la de Marruecos, a la de Huelva, ídem.  
 Serafín Sanz Martín, de la de Oviedo, a la de Segovia, voluntario.  
 Dimas Gestoso Fierro, de la del Norte, a la de Vizcaya, forzoso.  
 Juan Manuel Campos Paredes, de la del Este, a la primera Móvil, ídem.  
 Baklmero Macarro Delgado, de la del Norte, a la primera Móvil, ídem.  
 Abdón García Gil, de la de Canarias, a la primera Móvil, ídem.  
 Moisés Gil Velasco, de la del Sur, a la segunda Móvil, ídem.  
 Luis Alejo Blasco, de la de Guadalajara, a la segunda Móvil, ídem.

## Guardias segundos.

Faustino Peña Cabana, del primer Tercio de Caballería, al cuarto, forzoso.  
 Luis Mena Casales, del primer Tercio de Caballería, al cuarto, ídem.  
 Juan Reyes Guerrero, del primer Tercio de Caballería, al cuarto, ídem.  
 Francisco Montero Alonso, del primer Tercio de Caballería, al cuarto, ídem.  
 Valeriano Samadín Nieva, del primer Tercio de Caballería, al cuarto, ídem.  
 Domingo Durán Melchor, del 21.º Tercio, al cuarto, ídem.  
 Santiago Ferris Blasco, del primer Tercio de Caballería, al quinto, voluntario.

José Gil Matáis, del primer Tercio de Caballería, al quinto, forzoso.  
 Julián Arjona Pinedo, del primer Tercio de Caballería, al quinto, ídem.  
 Mariano San Félix Villanueva, de la Comandancia de Toledo, al quinto Tercio, ídem.  
 Valentín Vera Reyes, de la de Barcelona, a la de Zaragoza, voluntario.

## Guardia primero.

Felipe Méndez Prado (de guardia segundo), del 21.º Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, voluntario.

## Guardias segundos.

José Morales Rodríguez (1.º), del 21.º Tercio, al 10.º ídem, voluntario.  
 Idefonso Melo Ortiz, del 18.º Tercio, al 11.º ídem, ídem.  
 Emilio García Torres, del cuarto Tercio, al 11.º ídem, ídem.  
 Juan Hernández Fernández (1.º) del cuarto Tercio, al 11.º ídem, ídem.  
 Celedonio Corral Olmedilla, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Burgos, ídem.  
 Bernardo Jiménez Vaquero, de la Comandancia de Santander, a la de Guipúzcoa, ídem.  
 Miguel Santaella Bermejo, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Cádiz, ídem.  
 Adolfo Gragera Gutiérrez, del primer Tercio de Caballería, al 18.º ídem, ídem.  
 Anastasio Cortés Pascual, de la Comandancia de Canarias, al 18.º Tercio, forzoso.  
 Cruz Bautista Rodríguez, de la de Zaragoza, al 18.º Tercio, voluntario.  
 Ramón González González, de la del Oeste (Infantería), al 21.º Tercio, ídem.  
 Juan Sánchez Moreno, de la del Oeste (Infantería), al 21.º Tercio, ídem.  
 Gabriel Cobo Ruiz, de la de Barcelona, al 23.º Tercio, ídem.  
 Ernesto Santamaría Huidobro, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Pontevedra, ídem.  
 Pedro Calvo Santos, del primer Tercio de Caballería, a la Comandancia de Santander, forzoso.

Estiquiano Recio Fernández, del primer Tercio de Caballería, a la Comandancia de Santander, forzoso.  
 Santiago Hernández Jiménez, del primer Tercio de Caballería, a la Comandancia de Santander, ídem.  
 Domingo Galán Román, del 18.º Tercio, al primer Tercio de Caballería, voluntario.  
 Manuel Sáez Vergara, de la Comandancia de Murcia, al primer Tercio de Caballería, forzoso.  
 Alfonso Canalejo Serrano, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Marruecos, ídem.  
 Cristóbal Egio Padilla, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Marruecos, ídem.  
 Miguel López Zamora, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Marruecos, ídem.  
 Luis Alonso Ortega, de la Comandancia de Burgos, al Colegio de Guardias Jóvenes, forzoso.

Madrid 26 de septiembre de 1922.—Mariano de las Peñas.

## INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Vicente Sáez Caballero y termina con Fidel Alaez Barbosa, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de octubre si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1922.

P. A.,

El General secretario.

Mariano de las Peñas

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Relación que se cita

Cuerpos a que pertenezca	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
<b>Altas en concepto de guardias de infantería.</b>			
Colegio de Guardias jóvenes.	Joven.	Vicente Sáez Caballero	Alava.
Idem.	Otro.	Tomás Abad Blas	Oviedo.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Asturias, 31	Cabo	Lázaro Villalba Leal	Este.
Idem Extremadura, 15	Otro	D. Ricardo de Lacourt Cabarrús.	Lérida.
5.º reg. Zapadores Minadores	Otro	José Laguarda Calvete	Este.
Primer reg. de Telégrafos	Soldado	José Mateos Ronget	Alava.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Ceriñola, 42	Cabo	D. Miguel Cid Leompart	Este.
Idem Otumba, 49.	Soldado	Joaquín Barreda Escrig	Idem.
Idem Reina, 2.	Cabo	José Pérez Castillo.	Jaén.
Idem Asturias, 31.	Soldado	Jesús García López.	Este.
Idem Luchana, 28	Cabo	Primitivo Lapena Falcó.	Lérida.
Idem Gerona, 22.	Soldado	Segundo Belsue San Martín	Huesca.
Idem Lealtad, 30.	Corneta	Alejandro la Elanca Benito.	Idem.
Ayudantía Mayor Arsenal del Ferrol	Marinero 2.º	Francisco Garza Gómez	Idem.
4.º reg. Art. <sup>a</sup> ligera.	Sargento.	José Fernández Ortega (2.º)	Este.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Príncipe, 3	Tambor.	Arturo Martín Sánchez	Oeste.
Idem Reina, 2.	Cabo	Antonio Velázquez Mateo	Huelva.
Idem Infante, 5.	Otro	Pedro Currae Montalvo	Huesca.
Primer reg. Art. <sup>a</sup> pesada	Soldado	Evelio García Cabañero	Guadalajara.
Reg. Inf. <sup>a</sup> América, 14.	Otro	Daniel Cloridia Donazar	Este.
Paisano	Paisano	José Guerrero Jiménez (3.º)	Idem.
Idem	Otro	Francisco Piñeiro Corredeira.	Coruña.
Primer reg. de Ferrocarriles	Sargento	León Antúnez del Corral	Oeste.
Com. <sup>a</sup> Artillería Menorca	Otro	Gaspar Serrano Belmonte.	Idem.
Reg. Inf. Zamora, 8.	Otro	Enrique Herrero Alvarez.	Orense.
Idem Vizcaya, 51.	Otro	Juan Lapeira Matarredona	Oeste.
Idem Rena, 2.		José Linares Fernández	Lérida.
Idem Lealtad, 30.		Ramón López Varona	Oeste.
6.º reg. Zapadores Minadores.		Federico Alemany Escoda.	Idem.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Lealtad, 30.		Saturnino López Barbero	Idem.
Idem	Cabos	Juan Martín Alvarez.	Idem.
Idem Valencia, 23		Benito Jiménez Mociños	Idem.
Zona reclut. y rva. Barcelona, 18.		Juan Rafels Persiva.	Idem.
2.º reg. reserva Artillería		Enrique Sánchez Tarrias	Lérida.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Castilla, 16.		Ceferino González González.	Idem.
Idem Princesa, 4		Dionisio Vivancos Zsmora	Oeste.
Idem Rey, 1.		Genaro Rodríguez García.	Huesca.
Bón. Radiotelegrafía de campaña		Miguel Olaya López.	Idem.
Regulares Indígenas de Melilla, 2	Soldados	Manuel Rodríguez Campos.	Lérida.
7.º Com. <sup>a</sup> Tropas de Intendencia		Prudencio Triguero Carrasco.	Oviedo.
Reg. Drag. Santiago, 9.º de Cab. <sup>a</sup>		Ramón Pacho Guitart	Lérida.
Com. <sup>a</sup> Ingenieros Ceuta.		José Castedo Gómez.	Canarias.
<b>Altas en concepto de cornetas</b>			
Reg. Inf. <sup>a</sup> Princesa, 4	Corneta	Carmelo Bellot Peñalva.	Valencia.
Idem Zamora, 8.	Sargento	José Castro Vázquez.	Marruecos.

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
<b>Altas en concepto de guardias de Caballería</b>			
Colegio de Guardias jóvenes	Joven	Fernando Marcos Lahoz	Zaragoza.
Reg. Caz. Albuera, 16.º de Cab. <sup>a</sup>	Cabo	Marcial Corral Hernández	1.º Tercio Cab. <sup>a</sup>
Idem Almansa, 13.º de idem	Herrador 2.º	Cirilo Madinaveitia y Ruiz de Samaniego.	21.º Tercio.
4.º reg. Art. <sup>a</sup> ligera	Sargento	José Ortega Benavides	1.º Tercio Cab. <sup>a</sup>
Reg. Lanc. Príncipe, 3.º de Cab. <sup>a</sup>		Francisco Fernández Fernández (14.º)	21.º Tercio.
Idem Caz. Castillejos, 18.º de idem		Francisco García Prieto.	Idem.
Idem Drag. Numancia, 11.º de idem		Sebastián Martín Méndez	Idem.
Primer Depósito Remonta Caballería.	Cabos	Manuel Romero Fernández	Idem.
13.º reg. Art. <sup>a</sup> ligera		Emiliano Nogueraela Visa.	Idem.
12.º idem id.		Antonio López Gálvez	Barcelona.
Reg. Caz. Lusitania, 12.º de Cab. <sup>a</sup>		Bienvenido Martín Alonso	Santander.
Idem Pontoderos		Bartolomé Martín Silvera.	Zaragoza.
Primer reg. reserva Artillería.		José Rodríguez Fernández (25.º)	4.º Tercio.
2.º idem Artillería pesada		José Sánchez Grajera	21.º Tercio.
Reg. Lanc. Sagunto, 3.º de Cab. <sup>a</sup>		Andrés Martínez Medina	4.º Tercio.
6.º reg. Zapadores Minadores		Manuel Antón Niembro	21.º Tercio.
Reg. Caz. Galicia, 25.º de Cab. <sup>a</sup>		Francisco Martínez García (9.º)	Idem.
Tercer reg. Artillería Montaña		Pedro Isla Pérez.	1.º Tercio Cab. <sup>a</sup>
Idem		Federico García Jiménez	4.º Tercio.
Reg. mixto Artillería de Melilla		Emilio Ruiz Anta	21.º Tercio.
Reg. Caz. Villarrobledo, 23.º de Cab. <sup>a</sup>		Esteban Villegas Cortés.	4.º Tercio.
4.º reg. Art. <sup>a</sup> pesada		Manuel Fork Hert	1.º Tercio Cab. <sup>a</sup>
Idem		Ricardo Solana Agudo	Santander.
Reg. Caz. Talavera, 15.º de Cab. <sup>a</sup>		Eulalio Valmisá Infante	21.º Tercio.
4.º reg. Art. <sup>a</sup> pesada		Santiago Vardón García	Idem.
Reg. Caz. Farnesio, 5.º de Cab. <sup>a</sup>	Soldados	José López Sánchez (5.º)	Idem.
Reg. mixto Artillería de Ceuta		Valentín Maestre García	1.º Tercio Cab. <sup>a</sup>
13.º reg. Art. <sup>a</sup> ligera		Julián Sanz Plaza	Idem.
14.º idem id.		Antonio López Marchena	4.º Tercio.
Com. <sup>a</sup> Artillería Tenerife		Aurelio Díaz Vega	Idem.
2.º Bón. rva. servicios especiales Ings.		Antonio Novillo Torres	1.º Tercio Cab. <sup>a</sup>
Reg. Caz. Treviño, 26.º de Cab. <sup>a</sup>		Francisco Hernández Pantoja	4.º Tercio.
Reg. Inf. <sup>a</sup> León, 38		José Jiménez Rodríguez (4.º)	Marruecos.
Idem Artillería a caballo		Francisco Marín Molina	Barcelona.
Idem Drag. Santiago, 9.º de Cab. <sup>a</sup>		Pedro Rubio Margallo	1.º Tercio Cab. <sup>a</sup>
Escuela de Equitación Militar.		José Caselles Quintana	Santander.
Idem Central de Tiro (Sección Art. <sup>a</sup> )		Pedro Rubio Margallo	Santander.
2.º reg. Zapadores Minadores.		José Roperio Villén	1.º Tercio Cab. <sup>a</sup>
Idem		Manuel Sánchez Miranda	Santander.
Escolta Real.		Antonio Alvarez Picón	1.º Tercio Cab. <sup>a</sup>
Bón. Instrucción de Infantería.		Fidez Aláez Barbosa	Idem.

Madrid 23 de septiembre de 1922.—El General Secretario, Mariano de las Peñas.

**PREMIOS DE CONSTANCIA**

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se le clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

**2.º Tercio.**

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones	
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Toledo...	Suboficial.	D. Juan Carrilero Chumillas.	4.º	1	abril	1922	Indefinido.....				30	00	1	abril	1922	
Cuenca...	Sargento.	Gregorio Soriano García	4.º	1	idem.	1922	Idem.....				60	00	1	idem	1922	
Toledo...	Guard. 2.º	Julio López Muñoz	16 años.	1	agosto	1921	4	>	>		27	50	1	agosto	1921	
Idem.....	Otro	Juan Gómez Tera	6 idem.	8	abril	1922	4	>	>		20	00	1	mayo	1922	
Idem.....	Otro	Crescencio Huerta Martín	6 idem.	1	mayo	1922	4	>	>		20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Otro	Eulalio Martínez Cerrillo	6 idem.	1	idem	1922	4	>	>		20	00	1	idem	1922	
Cuenca...	Otro	Eusebio Redondo Plaza	6 idem.	1	idem	1922	4	>	>		20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Otro	Juan Castelblanque García	6 idem.	21	idem	1922	4	>	>		20	00	1	junio	1922	
Idem.....	Otro	José Moya Navarro	6 idem.	25	idem	1922	4	>	>		20	00	1	idem	1922	
Toledo...	Otro	Melquiades Gómez Iranzo	6 idem.	29	idem	1922	4	>	>		20	00	1	idem	1922	
Cuenca...	Otro	Santiago Sánchez García	6 idem.	30	idem	1922	4	>	>		20	00	1	idem	1922	
Toledo...	Guard. 1.º	Justo Aliránguez Alcántara	16 idem.	1	junio	1922	4	>	>		27	50	1	idem	1922	
Idem.....	Otro 2.º	Agustín Ramírez de la Duela	16 idem.	1	idem	1922	4	>	>		27	50	1	idem	1922	
Idem.....	Otro	José Romeral Salcedo	6 idem.	1	idem	1922	4	>	>		20	00	1	idem	1922	
Cuenca...	Cabo.	Eulogio Esteban Martínez	16 idem.	1	idem	1922	4	>	>		27	50	1	idem	1922	
Idem.....	Guard. 2.º	Dantel Rodrigo de la Torre	16 idem.	1	idem	1922	4	>	>		27	50	1	idem	1922	
Idem.....	Otro	Juan López Montaño	6 idem.	1	idem	1922	4	>	>		20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Otro	Félix Priego Pérez	6 idem.	1	idem	1922	4	>	>		20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Cabo.	Antonio Arribas Martínez	6 idem.	13	idem	1922	4	>	>		20	00	1	julio	1922	
Toledo...	Guard. 2.º	Cesareo de la Peña Cruz	6 idem.	20	idem	1922	4	>	>		20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Otro	José Pérez Huertas	6 idem.	22	idem	1922	4	>	>		20	00	1	idem	1922	
Idem.....	Otro 1.º	Juan García Sánchez	16 idem.	24	idem	1922	4	>	>		27	50	1	idem	1922	
Idem.....	Otro	Agustín Jiménez del Rey	16 idem.	1	julio	1922	4	>	>		27	50	1	idem	1922	
<b>Individuos con derecho al mayor premio de constancia.</b>																
Cuenca...	Guard. 2.º	Andrés Gómez Pérez	16 años.	13	dicbre.	1920	>	>	>		27	50	1	enero	1921	
Toledo...	Otro	Luciano Barriga Gómez	16 idem.	1	junio	1922	>	>	>		27	50	1	junio	1922	
Idem.....	Otro 1.º	Julián Madrugal Huertas	16 idem.	1	julio	1922	>	>	>		27	50	1	julio	1922	

Madrid 21 de junio de 1922.—Zubia.

**Dirección general de Carabineros**

**DESTINOS**

Como consecuencia de lo dispuesto por real orden de 16 del actual (D. O. núm. 209), promoviendo al empleo de suboficial a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. José Piqueras Martí y termina con D. Donato Lozano Manteca, he tenido

a bien disponer que en la próxima revista de octubre causen baja y alta en las Comandancias que se expresan.

Lo que se participa a los jefes de las Comandancias respectivas, a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1922.

El Director general,  
**Lopez Herrero**

Relación que se cita.

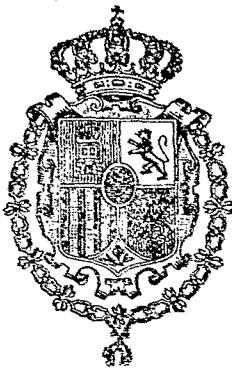
Clases	NOMBRES	Comandancias a que pertenecen	Comandancias a que son destinados
Sargento Inf.º	D. José Piqueras Martí	Valencia	Murcia.
Otro	> Cecilio Alonso Prieto	Barcelona	Gerona.
Otro	> José García Sánchez	Huelva	Algeciras.
Otro	> Donato Lozano Manteca	Zamora	Zamora.

Madrid 22 de septiembre de 1922.—López Herrero.



21  
6  
150  
9  
21

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de Jefe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, concurrida por fallecimiento del que la ocupaba, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que dicha vacante

y sus resultas se provean con los ascensos de escala reglamentarios, y en su consecuencia, ha tenido a bien conferir al personal de porteros y mozos de oficios que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Pedro Domínguez San Román y termina con Antonio Lasheras Lagarza, los empleos que en ella se consignan, en el que disfrutarán de la efectividad del día 2 del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor...

#### Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destino o situación actual	Empleo que se les confiere
Portero 1.º	D. Pedro Domínguez San Román	Consejo Supremo	Ugier.
Otro 2.º	» Juan Marín Lechuga	Idem	Portero 1.º.
Otro 3.º	» Pedro Jovellar Gillomía	Ministerio	Idem 2.º
Otro 4.º	» Victoriano Martín Lamela	Idem	Idem 3.º
Mozo de oficios	» Juan García Moreno	Consejo Supremo	Idem 4.º
Otro supernumer.º	Antonio Lasheras Lagarza	Ministerio	Mozo de oficios de plantilla.

Madrid 26 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

#### CUERPO DE ESTADO MAYOR

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con el empleo de capitán, y conforme determina la real orden de 7 de diciembre último (D. O. número 270), al que lo es de Caballería, con «aptitud acreditada» en la Escuela Superior de Guerra, D. Ramón Ochando y Serrano, el que será baja en su Arma por fin del presente mes y alta en el Cuerpo de Estado Mayor, en el que disfrutará la efectividad de primero del mismo, colocándose entre D. José Figuerola Alamá y D. Luis Barcaiztegui Villarragut. Es asimismo la voluntad (de S. M. que a partir de la revista de octubre próximo, disfrute las ventajas que previene el artículo 16 del real decreto de 31 de mayo de 1901 (C. L. número 84) y disposiciones aclaratorias del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor...

#### DESPACHO DE ASUNTOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese de encargado del despacho ordinario de este Ministerio el General de división, Subsecretario del mismo, D. Emilio Barrera Luyando, que durante mi ausencia lo ha desempeñado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada don Juan Montero y Esteban, Comandante general de Ingenieros de esa región, al comandante del referido Cuerpo D. Pascual Fernández Acyiano y Montero, destinado actualmente en el sexto regimiento de Zapadores Mi-